

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Carmen Selene Pineda Morán



NOVO MUNDO

Todas nuestras publicaciones son sometidas a revisión doble-ciego de pares externos (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación cuenta con licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN: 978-9942-7270-5-3

© Carmen Selene Pineda Morán

2024

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.13342829>

© Editorial Novo Mundo

Guayaquil, Ecuador.

www.editorialnovomundo.com

Queda prohibida la reproducción bajo cualquier modalidad de toda o una parte de esta obra sin autorización expresa del titular de los derechos.

Diseño de carátula y composición: Editorial Novo Mundo

Edición electrónica: Editorial Novo Mundo

Editado en Ecuador/ *Published in Ecuador*

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Carmen Selene Pineda Morán



NOVO MUNDO

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE FIGURAS	6
INTRODUCCIÓN	7

CAPÍTULO I

LA PARTICIPACIÓN COMO INSTRUMENTO CIUDADANO.....	9
1.1. Definición	9
1.2. Mecanismos formales de participación ciudadana.....	13
1.3. Tipos de participación ciudadana.....	16
1.4. Alcance de la participación ciudadana.....	19
1.5. Participación ciudadana y gobierno	22
1.6. Valores de la participación democrática	25

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA.....	28
2.1. Participación ciudadana como política pública	28
2.2. Claves para facilitar la participación ciudadana	31

2.3. Procesos participativos	34
2.4. El éxito de la participación ciudadana	37
2.5. Participación ciudadana en el Perú.....	41

CAPÍTULO III

LA CORRUPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	46
3.1. Definición	46
3.2. Causas.....	47
3.3. Tipologías	48
3.4. La corrupción, la función y ética pública.....	50
3.5. Consecuencias de la corrupción	53
3.5.1. En el desarrollo económico.....	54
3.5.2. En el desarrollo social.....	54
3.5.3. En el desarrollo político	55
3.6. Combate y prevención de la corrupción.....	56

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERUANA	59
4.1. Aspectos metodológicos	59
4.2. Hallazgos	64
4.3. Discusión de resultados	70
4.4. Conclusiones	71
REFLEXIONES FINALES.....	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	
<i>Correlación entre Participación Ciudadana y Lucha contra la Corrupción.....</i>	<i>66</i>
Tabla 2	
<i>Correlación entre las dimensiones de la variable Participación Ciudadana y Lucha contra la Corrupción</i>	
<i>.....</i>	<i>67</i>
Tabla 3	
<i>Correlación entre las dimensiones de la variable Lucha contra la corrupción y la variable Participación</i>	
<i>Ciudadana</i>	<i>67</i>

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	
<i>Diseño de investigación.....</i>	<i>60</i>

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es fundamental para el buen desempeño democrático; es el mecanismo que relaciona a la población organizada con el desarrollo de la sociedad y el gobierno, propiciando un entorno de viabilidad con la intervención de los actores involucrados para la resolución de problemas públicos y conflictos que guardan relación con las instituciones y sus políticas (Camacho, 2020).

La corrupción se ha convertido en uno de los focos de preocupación más difíciles de explicar y controlar en algunos Estados y sus poderes, debido a su complejidad y su impacto sobre el desarrollo económico, político y social. De modo que, entender la evolución histórica de la corrupción y su análisis para combatirla, representa un nudo gordiano que debe ser confrontado para su control y erradicación; es un problema que no solo afecta el desempeño de las instituciones, sino que incide también sobre los ciudadanos, entorpeciendo la función y ética pública.

En la actualidad se asiste a una sociedad caracterizada por una estructura institucional en la que prevalecen hechos poco democráticos y sin principios éticos ni morales, especialmente de parte de los políticos, gobernantes y funcionarios públicos, reflejando altos niveles de corrupción en sus desempeños y poca participación ciudadana (Camacho, 2020).

No obstante, a nivel internacional, según Kooiman (2003, como se citó en Pineda, 2017), en las últimas décadas, la participación ciudadana ha cobrado gran importancia como política pública en el marco del modelo de gobierno denominado gobernanza, particularmente en los gobiernos locales de diversos países, en los que interactúan diversos actores políticos, económicos, sociales, entre otros, para realizar diagnósticos y políticas públicas con enfoques participativo y sistémico, fortaleciendo la ciudadanía con base en la información y el conocimiento de sus derechos y deberes, así como proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, con la exigencia de presupuestos para su puesta en marcha y su contraloría eficiente, desarrollando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

La participación ciudadana pasa a ser un referente obligado para el fortalecimiento o reforma institucional, así como para tratar de modificar el comportamiento de los servidores públicos corruptos, pues al ser un mecanismo de presión interna y formar parte de la política pública, puede contribuir con la lucha contra la corrupción. Ballón (2002, como se citó en Pineda, 2017) sostiene que la participación ciudadana intenta dar respuesta a los obstáculos que confronta la democracia, referidos principalmente a sistemas políticos con escasa legitimidad y debilidad institucional, con desigualdades territoriales y falta de equidad, siendo indudable el daño que causa la corrupción y su impunidad pese a las denuncias formuladas.

El objetivo general de la presente investigación es determinar la relación existente entre la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción, considerando a los funcionarios públicos de la Dirección Regional de Ica, en el Perú (Pineda, 2017).

CAPÍTULO I

LA PARTICIPACIÓN COMO INSTRUMENTO CIUDADANO

1.1. Definición

Tratar de englobar diversos aspectos en una única definición o concepto de *participación* es una tarea difícil, porque el mismo abarca muchas connotaciones que refieren en sí el *tomar parte en algo*. En este contexto, la participación implica un compromiso activo con los objetivos y procesos de una organización, trascendiendo la mera pertenencia o asistencia a reuniones, ya que es la conversión activa de un individuo a involucrarse con otros en la búsqueda y acción de conseguir una meta. Por otro lado, participar denota *compartir* con otros algo, puede ser información, logros, objetivos, ideas y labores, lo importante es que nunca participar es una acción privada, siempre es una acción social, es decir siempre que se refiere este término no designa algo exclusivo privado sino público y social porque siempre se participa con otro u otros (Merino, 2019).

En el contexto de las sociedades contemporáneas, la no participación se configura como un acto de participación en sí mismo, aunque de forma indirecta. Quienes optan por no involucrarse explícitamente en los procesos de toma de decisiones comunes, en esencia, están otorgando un mandato tácito a aquellos que sí asumen dicha responsabilidad. Esta ausencia de participación activa se

traduce en una delegación de poder, que faculta a otros a tomar decisiones en su nombre (Díaz, 2017).

En el discurso político, el término *participación* figura como uno de los más recurrentes y valorados, su constante uso en diversos ámbitos y con distintos propósitos refleja la importancia concedida a la inclusión de nuevas perspectivas y opiniones. Se convoca a la ciudadanía, congregaciones sociales y sociedad en general a participar en la resolución de problemas concretos, exploración de soluciones unidas y convergencia de voluntades dispersas en una acción común. Esta convocatoria democrática, impregnada de valores, hace prácticamente inviable el mal uso del término. La participación se asocia, en contraste y en una perspectiva más amplia, con objetivos transparentes, en la mayoría de los casos públicos y generalmente ventajosos para aquellos dispuestos a contribuir en pro de metas colectivas (Merino, 2019).

En el contexto sociopolítico, la participación es definida como la intervención de individuos y grupos sociales en las distintas fases de resolución de asuntos de interés público, en otras palabras, es la intervención ciudadana en la búsqueda y resolución de la problemática social, lo que incluye la consulta, el debate, la formulación de propuestas y cualquier otra acción que fomente la interacción entre el Estado y la ciudadanía para el progreso social y comunitario (Guillen et al., 2009). Para Oakley (1991, como se citó en Guillen et al., 2009), este tipo de participación es ciudadana y engloba las acciones de los individuos para incidir en la toma, ejecución y seguimiento de decisiones públicas, igualmente se puede interpretar como cualquier actividad voluntaria de los ciudadanos, más allá de la votación, dirigida a influir en las decisiones del gobierno y provocar modificaciones y transformaciones en el engranaje y accionar del Estado.

Para Delgado-Algarra (2017), en el contexto evolutivo de la democracia el concepto de participación ciudadana ha experimentado una notable evolución a lo largo de la historia, desde sus raíces en la democracia ateniense hasta su expresión actual en la era digital. Al respecto Delgado-Algarra (2017) refiere que:

- a. Los orígenes del constructo participación ciudadana: fue una semilla sembrada en la Atenas de la Grecia Antigua, como una práctica directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, cuando se discutían y votaban por las leyes, los asuntos de guerra y paz, y diversos temas de interés público, dicha práctica sentó las bases de la democracia.

- b. **Edad Media y Renacimiento:** La participación ciudadana también son mecanismos de representación y de intervención de sectores variados de la sociedad que buscan expresar sus opiniones y participar en los procesos de tomas de decisiones, aun en sistemas políticos autoritarios y centralizados como las cortes estamentales y los parlamentos establecidos en la Edad Media y el Renacimiento.
- c. **Edad Moderna:** La participación ciudadana es una práctica de influencia, desarrollo y contribución al bienestar social que coloca al ciudadano en el centro de la construcción del Estado y el Gobierno. Esto hecho comenzó en la Edad Moderna con la Revolución Francesa en 1789 cuando se proclamaron los ideales de libertad, igualdad y fraternidad. Este constructo tuvo un punto de inflexión con La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano consagrándolo como derecho político y social, lo que afirmó los zócalos para las democracias modernas.
- d. **Siglos XIX y XX:** El constructo participación ciudadana ha sido un mecanismo e instrumento de expansión social y política, sobre todo en los siglos XIX y XX, ya que mediante su práctica se logró la conquista de ciertos derechos fundamentales de los ciudadanos como el sufragio universal, permitiendo que la mayoría de la población, incluyendo mujeres y trabajadores, pudieran ejercer su derecho al voto. Además, fue el instrumento que permitió el surgimiento de nuevos mecanismos de participación, como los partidos políticos, los movimientos sociales y las organizaciones civiles, que ampliaron las vías para que la ciudadanía expresara sus intereses y demandas.
- e. **La era digital:** Ha permitido que la PC sea una herramienta sin precedentes en cuanto a interacción, movilización y organización social, ya que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) proporcionan nuevas fronteras de expresión y demandas a los gobiernos de las necesidades y problemática de las sociedades, la era electrónica y digital han transformado la forma en que la ciudadanía se informa, participa en debates públicos y exige rendición de cuentas a sus representantes.

Para Meza et al. (2021), la participación ciudadana como manifestación sociopolítica se denota en representación política que trasmite la voz de un pueblo o ciudadanía; en este sentido, constituye el mecanismo fundamental para que los individuos y grupos sociales expresen sus demandas, necesidades e intereses ante las autoridades y la sociedad en general. Estas expresiones representativas

por lo general son campañas de conciencia y protestas, marchas, plantones y otras acciones no violentas como ejercer el derecho al voto. Mediante estas actividades manifestaciones, los ciudadanos buscan ser escuchados, visibilizar problemáticas que les afectan y presionar para que se tomen medidas al respecto, por parte del gobierno de un determinado Estado.

Merino (2019) refiere que la participación ciudadana es un instrumento indispensable que suma variadas acciones más allá de ejercer el voto y participar en las elecciones; dichas acciones pueden ser propuestas legislativas, plebiscito, consultas públicas, referéndum, revocación de mandatos, integración de consejos ciudadanos, entre otras, las cuales permiten el fortalecimiento de la democracia y garantizan su correcto funcionamiento. Igualmente, la participación consolida con tales manifestaciones, la legitimidad de los gobiernos, fomenta la transparencia y rendición de cuentas, promueve el debate público y construyen consensos para abordar los desafíos y problemática que enfrenta la sociedad.

Naser et al. (2021) y Delgado-Algarra (2017), explican que la participación ciudadana es una práctica transformadora configurada con un gran potencial de construir realidades, que va a ser canalizada con una accionar organizado, enfocado y efectivo, para generar cambios tangibles en la sociedad, impulsando el desarrollo social, económico y cultural. Este mecanismo de involucramiento permite a las comunidades participar en la construcción de su destino y en los procesos de toma de decisiones que conllevan a las sociedades a futuros mejores. En este sentido, la participación ciudadana se convierte en un motor de cambio social, capaz de generar transformaciones positivas en las realidades de las personas y las sociedades.

Cruz y Mballa (2017) refieren que, en el transcurso de las últimas cinco décadas, la participación ciudadana ha emergido como un elemento fundamental en los procesos de innovación de la gestión de políticas públicas, por su crucial papel en la búsqueda de una mejor prestación de servicios públicos, respondiendo a las crecientes demandas y complejidades del contexto actual. Resultando, por un lado, la institucionalización del involucramiento de los ciudadanos en momentos diversos tanto de la toma de decisión como en la elaboración de las políticas públicas, y por el otro, los gobiernos se ven forzados a brindar a los ciudadanos programas, procesos y políticas que contengan altas dimensiones participativas.

En definitiva, la participación ciudadana, en sus diversas formas y expresiones, es un elemento esencial para la construcción de sociedades más justas, equitati-

vas y democráticas. Es a través de la participación activa de los ciudadanos que se construyen realidades más justas y prósperas para todos (Díaz, 2017; Merino, 2019).

1.2. Mecanismos formales de participación ciudadana

Para Villarreal (2012), la participación ciudadana es un concepto fundamental en las sociedades democráticas, dado que representa el involucramiento activo de los ciudadanos en los asuntos públicos, mediante la expresión de sus opiniones, intereses y necesidades a través de mecanismos o instrumentos de participación social y política, los cuales influyen en la toma de decisiones que afectan a su comunidad y país.

Para Ziccardi (1998, como se citó en Villarreal, 2012), la participación ciudadana se presenta bajo dos modalidades:

- a. **Institucionalizada**, que refiere la participación que se desarrolla dentro de los marcos y canales establecidos por las instituciones gubernamentales, a través de mecanismos formales predefinidos por el Estado que ofrecen y permiten a la ciudadanía involucrarse en la vida pública, entre estos mecanismos se cuentan: las consultas públicas, audiencias públicas, consejos ciudadanos, etc. Cada uno de estos mecanismos se rige por normas, leyes y procedimientos establecidos por determinadas instituciones, lo que garantiza cierto grado de transparencia y orden. Además, el impacto de la participación institucionalizada puede variar dependiendo del diseño de los mecanismos y de la voluntad política de las instituciones para tomar en cuenta las opiniones ciudadanas.
- b. **Autónoma**: Se desarrolla en espacios independientes de involucramiento ciudadano de las instituciones gubernamentales, mediante aquellas iniciativas propias de la ciudadanía sin la intervención legal, normativa o controlada por la acción directa del Estado. Estos mecanismos de participación pueden ser las organizaciones y movimientos sociales, y recientemente plataformas digitales. Al ser la propia ciudadanía la que acciona esto se manifiesta en protestas callejeras, campañas de incidencia política, creación de proyectos comunitarios, por ejemplo. Es importante resaltar que la participación autónoma puede ser significativa, ya que puede generar presión social sobre las instituciones y movilizar a la ciudadanía en torno a causas específicas (Ziccardi, 1998, como se citó en Villarreal, 2012).

Según Bettoni (2016), el involucramiento de los ciudadanos dentro del marco legal y normativo del Estado y el gobierno, así como fuera de él, mediante estas dos modalidades de PC no son excluyentes, sino todo lo contrario llegan a ser complementarias, esto se debe a que un sistema democrático saludable requiere de una combinación equilibrada de ambas formas de participación, cuyos mecanismos e instrumentos que manifiestan las mismas se caracterizan por ser de índole individual y colectiva, lo que otorga comprensión en su rol fundamental, que es el fortalecimiento de la democracia y la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

Entre estos mecanismos e instrumentos autores como Villarroel (2012), Díaz (2017) y el Gobierno del Estado del Nuevo León, México (2024), destacan:

- a. **La encuesta:** Es un instrumento de participación ciudadana de índole individual e investigativa, mediante el cual se puede compilar información relevante y diversas opiniones de un grupo definido de personas sobre un tema específico. Es un instrumento estructurado en preguntas cerradas o abiertas para obtener datos cuantitativos o cualitativos sobre el tema o los subtemas escogidos para medir.
- b. **La consulta pública y popular:** es un mecanismo de acción participativa en donde la ciudadanía enmarcada en la legalidad expresa su voluntad sobre asuntos de interés público o temático de trascendencia nacional, previa a la toma de decisiones por parte del Estado. En otras palabras, esta herramienta condesciende que la opinión popular vinculante conforme a lo establecido en la Ley tenga un impacto significativo en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado. Este mecanismo es individual y abierto, ya que la participación individual de cualquier ciudadano, sin restricciones, habilita la libre expresión de opiniones y propuestas a través de diversos canales como: encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales, entre otros. La consulta pública se emplea para modificar leyes vigentes en materia de políticas económicas o sociales, como herramienta jurídica se aplica a leyes de rango inferior a la Constitución, que ostenta la máxima jerarquía normativa en un Estado.
- c. **El referéndum:** Es un mecanismo característico de la democracia directa, cuya manifestación es la participación ciudadana a través del voto, con la finalidad de aprobar o rechazar una propuesta normativa o decisión gubernamental. Se caracteriza por su carácter individual, vinculante y de alcance general, ya

que su resultado determina la implementación o derogación de la medida en cuestión. Es decir, la ciudadanía ejerce su poder soberano para decidir sobre la modificación de artículos específicos de la Constitución Nacional, en donde los ciudadanos asumen el rol de actores protagónicos en la modificación de la Carta Magna, expresando su voluntad mediante el voto popular. Para la efectiva ejecución de este mecanismo, es fundamental que las preguntas sometidas a referéndum sean formuladas de manera clara y precisa, detallando con exactitud los artículos constitucionales que se pretenden reformar, así como la naturaleza y el alcance de las modificaciones propuestas.

- d. **El plebiscito:** Es un mecanismo de la democracia en el que la ciudadanía vota con la intención de dar a conocer su opinión directa sobre una pregunta o tema de interés general y relevancia pública. Es un mecanismo de participación institucional de carácter excepcional porque es aplicado a un problema de importancia constitucional, que no perturba actos de naturaleza legal y su resultado no es de carácter vinculante para las autoridades. Es de índole individual, consultiva y de alcance general.
- e. **La iniciativa ciudadana:** Es un mecanismo de participación colectiva que permite a un grupo de ciudadanos presentar propuestas de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes o reformas constitucionales ante el órgano Legislativo, Ejecutivo y Judicial, oportuno de decretar en representación del Estado leyes o reglamentos de relevante competencia. Se caracteriza por su carácter mixto, combinando la iniciativa individual con la acción colectiva para promover cambios legislativos.
- f. **Contralorías ciudadanas:** Es un instrumento de participación ciudadana, mediante el cual, la colectividad puede ejercer un control social independiente, llevando a cabo tareas de vigilancia, seguimiento, evaluación del obrar de la gestión pública, la cual se manifiesta en servicios, acciones, y apoyos a la ciudadanía. Esta práctica asegura la realización eficaz, eficiente de la administración pública, así como una transparente rendición de cuentas. Este mecanismo se caracteriza por su carácter mixto, combinando la participación individual de ciudadanos con la acción colectiva organizada para ejercer control.
- g. **Consejos ciudadanos:** Son órganos instrumentales de la participación ciudadana, compuestos por actores de la sociedad civil que colaboran con las autoridades en la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas. Se caracteriza

por combinar la participación individual de ciudadanos con la representación colectiva de diversos sectores sociales para incidir en la gestión pública.

- h. **Revocatorio de mandato:** Como su nombre lo indica es un mecanismo para revocar mandatos, es decir los ciudadanos deciden mediante el derecho de ejercer el sufragio universal pronunciarse sobre la culminación anticipada el mandato de aquellas figuras gobernantes que fueron electos, entre los cuales se pueden contar: El titular del poder Ejecutivo del Estado (presidente o gobernadores), los presidentes municipales (alcaldes) y los diputados locales.

La variedad de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana surge de la interacción entre los objetivos trazados por las entidades gubernamentales y los recursos disponibles para su implementación. Esta combinación de factores da lugar a una diversidad de estrategias que buscan activar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. Las tipologías descritas poseen características heterogéneas, las cuales se encuentran determinadas por la confluencia de diversas intenciones y habilidades. En el ámbito de la gestión, la elección del mecanismo adecuado para abordar problemas específicos resulta crucial. Cada mecanismo disponible presenta fortalezas y debilidades inherentes, lo que excluye la existencia de un método universal o ideal para resolver todos los desafíos. Por lo tanto, la selección del mecanismo apropiado debe basarse en una evaluación precisa de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar (Bettoni, 2016; Díaz, 2017).

1.3. Tipos de participación ciudadana

Independientemente de la naturaleza de la democracia, sea esta directa, representativa, deliberativa o participativa, la participación ciudadana se constituye como un elemento imprescindible para propiciar el correcto funcionamiento de esta, materializando ciertas disposiciones que determinan el involucramiento de los ciudadanos en el devenir de la gestión pública del Estado y el Gobierno. Según Serrano (2015), la participación ciudadana materializa las siguientes disposiciones:

- a. El rol activo de los ciudadanos en la toma de decisiones y la búsqueda de acuerdos y consensos que contribuyan al desarrollo de la políticas públicas y estas den respuestas a las necesidades e interés de la sociedad;

- b. La participación de la colectividad en la conformación de los órganos de gobierno, bien sea a través de la elección directa de sus representantes o mediante mecanismos de participación deliberativa;
- c. La garantía de que su voz sea escuchada en la toma de decisiones públicas, mediante el fomento de la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las acciones gubernamentales;
- d. La colaboración y evaluación de las políticas públicas, con el fin de aportar conocimiento, experiencia y perspectivas para el diseño de soluciones efectivas frente a los desafíos que enfrenta la sociedad.

La participación ciudadana se configura como un pilar fundamental para el correcto y legítimo funcionamiento de los sistemas democráticos, por ello sus diferentes manifestaciones o acciones están enmarcadas en modalidades específicas, las cuales favorecen la construcción de sociedades más justas, equitativas y prósperas, así como gobiernos que lleguen a cumplir sus cometidos administrativos e institucionales. Con base en esto, Villarreal (2012); Serrano (2015) y, Contreras y Montecinos (2019) establecen una tipología del involucramiento de los ciudadanos en cuatro principales formas de participación:

- a. **La participación ciudadana:** se define como el involucramiento activo de los ciudadanos en asuntos públicos, caracterizado por una amplia perspectiva de lo político y una concepción del espacio público como un ámbito de interlocución y acción ciudadana, donde la amplia visión de lo público que fomenta la participación ciudadana facilita la interacción entre la ciudadanía y el Estado, propiciando un involucramiento más sustancial y efectivo de los individuos en la gestión pública. Esto se traduce en una mayor incidencia en la definición de objetivos comunes y en la determinación de estrategias para alcanzarlos.
- b. **Participación política:** Se refiere al involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos y la toma de decisiones políticas, a través de los mecanismos de representación social y política propia de la dinámica participativa legal y normativa de los sistemas institucionales políticos y su forma de hacer gobierno. Esta manera de participación ciudadana se manifiesta mediante la militancia en partidos políticos, activismo político, participación en consultas populares, postulación a cargos públicos, participación aportativa parlamentaria y legislativa, incluyendo el voto; también se cuenta la participación en paros y huelgas como participación política autónoma. Su particularidad es

influir en la agenda política, las políticas públicas y la distribución del poder, desde el reconocimiento de la existencia de intereses comunes, públicos o colectivos de la sociedad políticamente organizada.

- c. **Participación social:** Engloba acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida y defender intereses comunes en la sociedad; comprende la participación en organizaciones sociales, movimientos sociales, asociaciones civiles, voluntariado y filantropía, que buscan defender las necesidades e interés de los individuos que pertenecen a cualquiera de dichas organizaciones ciudadanas. Se enfoca en temas como la educación, salud, medio ambiente, derechos humanos y la inclusión social y su acción se da en contexto privados, es decir, los individuos tienden a involucrarse entre ellos con otras organizaciones semejantes, por lo tanto, no llegan a ser tan numerosas. El interlocutor principal no llega a ser el Estado sino otras instituciones sociales.
- d. **Participación comunitaria:** Se refiere al involucramiento activo y organizado de los ciudadanos en la resolución de problemas, la búsqueda de bienestar y el desarrollo local dentro de su comunidad. Las características más resaltantes de este tipo de participación es la inclusión de la colectividad en cabildos abiertos, consejos vecinales, proyectos de desarrollo comunitario y gestión comunitaria, son acciones de autoayuda comunitaria en donde se espera un rol asistencial y benéfico por parte del Estado. En otras palabras, este tipo de involucramiento ciudadano es buscar mejorar la calidad de vida, fortalecer el tejido social y promover la cohesión comunitaria, en donde el principal interlocutor de dicho accionar es el Estado.
- e. **Participación privada:** Se refiere al involucramiento de los ciudadanos en iniciativas y acciones que buscan atender las necesidades e intereses de la comunidad o mejorar la calidad de vida desde el ámbito privado. Este tipo de participación se caracteriza por incluir la responsabilidad social empresarial, el comercio justo, el consumo responsable y las iniciativas filantrópicas privadas. Presenta una relevante particularidad como lo es la combinación de la acción del sector privado con el bienestar social y la sostenibilidad. La participación privada es en su más alto nivel personal, ya que es el cumplimiento constante y reiterativo de nuestros deberes y responsabilidades, esta participación se materializa en los pagos personales de impuestos, en el respeto y cumplimiento de las leyes y normas promulgadas por el Estado, en las exigencias y búsqueda de garantías de una buena educación, de empleos respetables y de la seguridad de una beneficiosa jubilación laboral. La participación priva-

da se mueve en las esferas autónomas de la ciudadanía y consigue respuestas en la esfera institucional/estatal.

Estas categorías o tipologías de participación ciudadana no son excluyentes, sino que se interrelacionan y complementan entre sí. La participación política, por ejemplo, puede ser un canal para impulsar la participación social o comunitaria, y de la misma forma la participación social puede fortalecer la capacidad de los ciudadanos para participar en la esfera política. Todas las formas de participación denotan que el involucramiento de los ciudadanos abarca diversos tipos de acciones y modalidades, que a pesar de que tienen cada una sus propias características y particularidades, todas contribuyen a fortalecer la democracia, promover el bienestar social y lograr que el ciudadano tenga voz y voto en la construcción de sus propias sociedades, para que estas sean justas y equitativas (Serrano, 2015).

1.4. Alcance de la participación ciudadana

La materialización y el alcance de la PC en las sociedades contemporáneas no se producen de manera espontánea. Por el contrario, requiere la intervención activa del Estado, en particular de aquellos que se autoproclaman democráticos, para establecer las condiciones necesarias que la viabilicen y la proyecten. En este contexto, es necesario que todo sistema político otorgue espacio, consolide y logre la transcendencia de cuatro requisitos fundamentales que potencian el alcance de la PC, según Serrano (2015), estos son:

- a. **El respeto de las garantías individuales:** La efectiva participación ciudadanía en los asuntos públicos encuentra su fundamento en el irrestricto respeto a las garantías individuales por parte del Estado. Entre estas garantías, destacan la libertad, la seguridad, la igualdad y la propiedad. Al garantizar estos derechos fundamentales, inherentes al ser humano, se propicia un entorno en el que la sociedad, en ejercicio de su autonomía, puede incidir en la esfera pública. Esto, a su vez, fortalece la democracia y la legitimidad de las acciones del Estado y apertura la transcendencia de la PC.
- b. **Los canales institucionales y marcos jurídicos:** En el ámbito del derecho, un marco jurídico establece la obligatoriedad para los integrantes de los órganos de gobierno de involucrar a la sociedad en las diversas acciones que se llevan a cabo. Esto se logra mediante la creación e implementación de instituciones que faciliten la aplicación efectiva de dicho marco regulatorio legislativo.

c. La información: Entendida en dos dimensiones:

c.1. **Transparencia y la rendición de cuentas**, representa un binomio informativo, que constituyen elementos fundamentales para el empoderamiento ciudadano en la evaluación del desempeño de los servicios públicos, los cuales, se enmarcan en el ámbito de la gobernanza, permitiendo a la sociedad acceder a información veraz y oportuna sobre la gestión pública, posibilitando así una valoración crítica de los resultados obtenidos y

c.2. **Libertad de prensa**, que emerge como un factor determinante para garantizar el flujo libre de información, es decir, una prensa libre e independiente, habilitada para difundir noticias sin restricciones, cumple un rol crucial en informar a la ciudadanía sobre los acontecimientos que atañen a su entorno. Al contar con acceso a información fidedigna, la ciudadanía se encuentra en mejores condiciones para tomar decisiones informadas y participar activamente en los procesos democráticos.

d. **La confianza hacia las instituciones democráticas**: por parte de los ciudadanos resulta fundamental para el correcto funcionamiento del sistema, ya que esta funge como base para la esperanza y firme convicción de que dichas instituciones actuarán y desempeñarán sus funciones de acuerdo con el mandato recibido: velar por el bienestar general de la ciudadanía.

A partir de estos requisitos el alcance y trascendencia de la PC puede manifestarse en varias dimensiones:

a. **Dimensión democrática**: La participación ciudadana de manera general y en el contexto democrático constituye el fundamento donde se cimienta la democracia, ya que es el mecanismo, el instrumento y la acción de los ciudadanos para ejercer su soberanía y que su opinión sea tomada en cuenta en la toma de decisiones, este hecho configura la gestión del Estado e influyen considerablemente en la construcción y consecución de las políticas públicas, las cuales son respuestas a las necesidades e interés del colectivo soberano. La participación ciudadana es la esencia de la existencia de la democracia real, que va más allá de la democracia formal, cuya manifestación crucial es el sufragio universal (Dahl, 2002; Merino, 2019).

- b. **Dimensión social:** En el ámbito social, la participación ciudadana se convierte en un instrumento que les otorga a los individuos la capacidad y la oportunidad de organizarse, colaborar y trabajar en equipo para abordar y accionar en dirección de generar soluciones conjuntas a problemáticas comunes, esto provoca en la colectividad un fortalecimiento en sus entretrejos sociales y promueve la cohesión comunitaria. La participación ciudadana tiene como uno de sus mayores alcances ser la diseñadora y constructora del capital social, elemento de relevante valor en el desarrollo de comunidades resilientes y prósperas (Delgado-Algarra, 2017).
- c. **Dimensión política:** El alcance político de la participación ciudadana es un tema con características y potencialidades propios, que abarca modelos y enfoques como tantas circunstancias sociopolíticas pueda presentarse, pero de manera general el aspecto más resaltante del alcance político de la participación ciudadana está en el involucramiento y la intervención activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, que como se ha hecho mención se manifiestan en distintos mecanismos que le otorgan dinamismo y sentido democrático a cualquier Estado, mediante los cuales, los ciudadanos pueden expresar su voluntad de manera directa sobre asuntos de interés público, fortaleciendo la legitimidad y representatividad del sistema político. Otro alcance de la participación ciudadana son las acciones políticas deliberativas que se centran en la discusión y el debate público informado, promoviendo el intercambio de ideas y la construcción de consensos entre diversos actores sociales. Cabe destacar que este tipo de alcance son los denominados espacios políticos que permiten a la ciudadanía expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas sobre temas específicos (Naser et al., 2021).
- d. **Dimensión comunitaria:** La participación ciudadana se convierte en un proceso que otorga autoridad, influencia o conocimiento a las comunidades, permitiéndoles tomar control sobre su propio desarrollo y bienestar. Esta acción activa de la gestión comunitaria permite que los individuos de una determinada colectividad puedan mejorar sus condiciones de vida y construir comunidades más justas e inclusivas. La participación ciudadana se convierte en un proceso de gran alcance, ya que genera enseñanza y transformación, convirtiendo a las comunidades en protagonistas de su propio cambio (Dahl, 2002; Meza et al., 2021).

El alcance de la participación ciudadana se manifiesta en ser un fenómeno de base sólida que determina grandes construcciones sociales que producen comu-

nidades y entornos comunitarios justos, equitativos, empáticos, involucrados y sostenibles, produciendo cambios y transformaciones en la historia de pequeñas y grandes sociedades; estos alcances han sido la participación electoral, el activismo social, la participación comunitaria, la vigilancia ciudadana, los procesos democráticos nacionales, las iniciativas locales y la gobernanza global. Por otra parte, al nivel de las construcciones sociales, la participación ciudadana ha logrado diversos alcances, entre los más importantes: respeto a los derechos de todos los ciudadanos, promoción de la igualdad de oportunidades, reducción de las brechas sociales y económicas, garantía al acceso a recursos y servicios para todos, fomento de la participación donde los ciudadanos tienen voz y capacidad de influencia en las decisiones que les afectan, oportunidad en la construcción y promoción de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente (Delgado-Algarra, 2017; Meza et al., 2021).

1.5. Participación ciudadana y gobierno

Según Merino (2019) la dinámica que personifica la esencia misma de todo sistema político democrático, moderno y representativo, es la que se establece entre la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos y la capacidad del gobierno para tomar decisiones eficientes y oportunas en estas esferas, con el fin de darle respuestas a las necesidades colectivas y en lo posible solventar sus carencias. A simple vista, esta relación ha sido a lo largo de la historia política humana contradictoria, pero al lograr un equilibrio quizás sutil y delicado este binomio ha permitido observar sistemas políticos de gobierno de índole democrático y participativo.

La democracia, en su esencia, se basa en el poder del pueblo, esto le otorga a la participación ciudadana una potestad indispensable como componente del sistema de gobierno democrático para que este funcione de manera efectividad y legítima, ya que al accionar la colectividad su involucramiento expresando sus opiniones, intereses y necesidades, incide así en la toma de decisiones que llevan a cabo los gobiernos, afectando su entorno y bienestar. Es a través de la participación que los ciudadanos expresan la voz y la capacidad de influir en las decisiones que los afectan, desde la elaboración de políticas públicas hasta la elección de sus representantes (Dahl, 2002).

En otras palabras, una ciudadanía activa y comprometida involucra en profundidad a los individuos en los procesos políticos, empodera y conecta a los mismos con el gobierno, enriquece el debate público, aporta nuevas perspectivas y

soluciones creativas, fortalece la legitimidad de las decisiones tomadas gubernamentalmente, y en última instancia, conduce a una mayor confianza en las instituciones democráticas y a un menor riesgo de apatía o descontento social (Dahl, 2002).

Delgado-Algarra (2017) destaca que la participación ciudadana fortalece en el ámbito de gobierno su mayor capacidad, que es la toma de decisión. Una gobernanza efectiva y el otorgamiento de respuestas oportunas surgen de la interacción que proporciona la participación ciudadana entre la ciudadanía y las esferas gubernamentales, es decir, un gobierno efectivo requiere de la capacidad para tomar decisiones oportunas, basadas en evidencias que provienen de tener el acceso a información confiable de la fuente principal, en este caso la colectividad activa, aunado a la experiencia de expertos en diversos campos y la posibilidad de contar con recursos suficientes para implementar las medidas necesarias según las verdaderas necesidades de la ciudadanía. La capacidad de decisión se debe equilibrar con la participación ciudadana, por tal razón esta llega a permear y condicionar la rendición de cuentas a sus ciudadanos, la explicación de las razones detrás de cada decisión y la apertura al diálogo y la retroalimentación.

En esta misma línea de pensamiento, el PNUD (2014) en su informe sobre desarrollo humano, vulnerabilidad y resiliencia, refiere que los gobiernos necesitan la capacidad de actuar de manera eficaz y enérgica para abordar los desafíos que enfrenta la sociedad en la postmodernidad y dicha capacidad de decidir y actuar no debe ser absoluta ni estar libre del escrutinio público. Para ello, la participación ciudadana sirve como un contrapeso esencial, asegurando que las decisiones gubernamentales se tomen con el mejor interés del pueblo en mente y que se rindan cuentas por sus acciones. El equilibrio entre la participación ciudadana y la capacidad de decisión del gobierno es una sinergia necesaria para la consolidación democrática, un gobierno que escucha y toma en cuenta las señales y voces de sus ciudadanos estará mejor equipado para diseñar, elaborar y consolidar las más adecuadas políticas públicas y que estas que respondan a las necesidades reales de la población. Por otro lado, una ciudadanía informada y comprometida ejercerá un control efectivo sobre el poder, exigiendo transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno.

La Carta Democrática Interamericana (CDI), aprobada en 2001 por la Organización de Estados Americanos (OEA), se erige como un instrumento fundamental para la promoción y consolidación de la democracia en la región, donde se exalta

e impulsa la participación ciudadana como la garante de la gobernanza efectiva y eficaz de los sistemas políticos mediante:

- a. El reconocimiento del derecho a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, tanto de manera directa como indirecta, a través de la representación libremente elegida. Este derecho se considera esencial para el ejercicio efectivo de la democracia y el desarrollo de gobiernos consolidados.
- b. Participación ciudadana. La promoción, creación e implementación de mecanismos que faciliten la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones que lleve a cabo todo sistema de gobierno para consolidar su autoridad y legitimidad, incluyendo el derecho al acceso a la información pública y política relevante para la participación y la toma de decisiones.
- c. El fortalecimiento de la sociedad civil, lo cual promueve la democracia y la participación ciudadana, mediante la creación de entorno favorable para que la sociedad se organice e involucre al nivel de gobierno político, y pueda desarrollar y proteger su independencia.
- d. El involucramiento activo de la ciudadanía, lo que permite y garantiza la defensa de los derechos humanos, desde las esferas de gobierno. La participación ciudadana fortalece el Estado de Derecho, ya que su accionar contribuye con la vigilancia del respeto y cumplimiento de las leyes.
- e. La legitimación y gobernabilidad de los procesos democráticos, es propiciada por la participación ciudadana y dicho proceso fortalece la capacidad de los gobiernos para responder a las necesidades de la población.

Es importante destacar que la participación ciudadana debe adaptarse a las necesidades y realidades cambiantes y complejas de cada sociedad, igualmente los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar en conjunto para identificar nuevas formas de participación que sean relevantes y accesibles para todos los ciudadanos. Por tal razón, es crucial promover una cultura de participación ciudadana desde la infancia, educando a las nuevas generaciones sobre la importancia de su voz y su rol en la construcción de una sociedad democrática. Solo así, se podrá asegurar el futuro de los gobiernos democráticos y garantizar que el poder siga residiendo en el pueblo (Dahl, 2002).

1.6. Valores de la participación democrática

La participación ciudadana en las sociedades democráticas es el fundamento mediante el cual los ciudadanos asumen su poder de influenciar el accionar decisivo de los gobiernos y como este llega afectar la vida en sociedad. El involucramiento de los individuos en los asuntos públicos puede estar motivado por un espectro complejo de intereses e intenciones, tanto al nivel individual como colectivo, los cuales pueden caracterizarse como positivos y transparentes, así como aquellos que pueden generar cuestionamientos (Merino, 2019).

Las personas que participan en la vida pública lo hacen movidas y buscando satisfacer sus intereses o beneficios personales, los cuales pueden ser económicos, políticos o sociales. Otras buscan expresarse individualmente, compartir sus ideas y valores, defender sus derechos o luchar contra las injusticias; o simplemente sentirse parte de algo más grande. Por otra parte, en algunos casos, la participación ciudadana en contextos democráticos participativos puede estar motivada por intereses ocultos, es decir, individuos o grupos de ellos que buscan involucrarse con agendas específicas como: utilizar la participación como herramienta para manipular la opinión pública, promover intereses propios a costa del bien común, desinformar a la población o manipularla en el marco de la participación ciudadana (Dahl, 2002).

A pesar de la complejidad de las motivaciones individuales, es importante destacar que la participación ciudadana debe estar fundamentada en valores sólidos, ya que son los que en realidad guían la acción individual y colectiva hacia el bien común y el fortalecimiento de la democracia. Para Merino (2019, como se citó en Naser et al., 2021), entre los valores más importantes se pueden contar:

a. **La responsabilidad:** En el ámbito de la participación ciudadana, la responsabilidad circunda el compromiso consciente de los individuos con las decisiones tomadas y las acciones ejecutadas, todo individuo debe asumir tanto los beneficios como las consecuencias de su participación, individual y colectivamente. Ser responsable dentro de la participación ciudadana es:

a.1. Actuar con diligencia y ética en la búsqueda del bien común;

a.2. Comprometerse en asumir las obligaciones derivadas de la participación con seriedad y dedicación;

- a.3. Ser transparente en las acciones y estar dispuesto a responder por ellas ante los demás, en caso de error;
- a.4. Evaluar el propio desempeño de la participación con objetividad y buscar siempre las mejoras.
- b. **La tolerancia:** Dentro de la dinámica activa de la participación ciudadana, la tolerancia es la capacidad de respetar y aceptar las desigualdades entre las personas, en este caso, ideas y opiniones, incluso aquellas que creemos anónimas a las nuestras. Significa fomentar un diálogo abierto e inclusivo en el terreno participativo, donde todos tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista sin temor a la discriminación o el rechazo. Tolerancia es:
 - b.1. Respeto y valoración de las opiniones y creencias del otro;
 - b.2. Empatía o comprensión de las perspectivas y experiencias de otros individuos;
 - b.3. Escuchar y consolidar el arte de dialogar con el propósito de intencionalmente buscar puntos en común para construir acuerdos.
- c. **La solidaridad:** Es un sentimiento de empatía y compasión que motiva y acciona a las personas a ayudar a aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o necesidad. En el marco de la participación ciudadana, la solidaridad se convierte en el compromiso de trabajar juntos para construir una sociedad más justa y equitativa, donde todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo. Un ser solidario debe salvaguardar:
 - c.1. La cooperación de luchar en conjunto en el logro de objetivos y beneficios comunes;
 - c.2. La asistencia mutua, con el fin de brindar apoyo a quienes lo necesitan, sin esperar nada a cambio y;
 - c.3. El compromiso social, que involucra la participación en iniciativas que promuevan el bienestar colectivo.
- d. **La justicia:** Refiere la búsqueda de la equidad y el trato justo para todos los miembros de la sociedad, en el marco de la participación ciudadana, esto im-

plica garantizar que todos tengan acceso a la información, la oportunidad de expresar sus opiniones y participar en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. La justicia se caracteriza por la búsqueda consciente e intencional en la colectividad de:

- d.1. Igualdad de oportunidades para todos los que participan y contribuyen al desarrollo de la comunidad;
- d.2. Equidad en la distribución de los recursos y beneficios de manera justa y proporcional, considerando las necesidades de cada individuo y colectividad;
- d.3. Transparencia en garantizar el acceso a la información pública y el desarrollo de procesos participativos claros y abiertos.

La responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y la justicia deben ser los valores que muevan las intenciones, las motivaciones y el accionar de los individuos, estos llegan a ser fundamentales en la construcción de una participación ciudadana efectiva y transformadora, que potencia a las sociedades a erigir espacios de diálogos constructivos, trabajo en conjunto para alcanzar objetivos comunes y crear entornos donde todos los participantes se sientan parte activa y valorada en la construcción de un futuro mejor (Serrano, 2015).

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA

2.1. Participación ciudadana como política pública

Las políticas públicas se instauran como un elemento fundamental para el desarrollo y bienestar de las sociedades. Para Laswell (1951, como se citó en Rivera 2023), las políticas públicas son la manifestaciones hechas realidad de las interpretaciones de diversas dimensiones sobre un determinado problema o necesidad colectiva, que abarca desde los actores involucrados, la información localizada y específica, las motivaciones que las impulsa, los derechos que se deben respetar, las leyes que se deben cumplir, los conocimientos que se tienen que otorgar, es decir, el accionar gubernamental que se promueve con el propósito de solucionar un conflicto.

Subirats et al. (2008) conciben las políticas públicas como el ejercicio gubernamental, caracterizadas por decisiones y acciones que realiza un gobierno con interés de corregir y darle respuestas a determinados intereses públicos, es decir, es la manifestación del rol proactivo del Estado en la identificación y resolución de problemas sociales. Dichos autores resaltan que las políticas públicas no son declaraciones, sino la implementación de medidas concretas para alcanzar objetivos establecidos en pro de la sociedad y su bienestar.

Pero las políticas públicas no son solo implementaciones de soluciones; autores como Corzo (2012) refieren que son sistemas de acciones caracterizadas por un carácter dinámico sujetas a determinados factores que influenciarán su éxito y fracaso. Esos factores también se pueden definir como etapas: formulación, implementación, evaluación y retroalimentación. Debido a lo anterior, las políticas públicas se convierten en instrumentos primordiales para el gobierno, permitiéndole abordar las necesidades y desafíos de la sociedad de manera efectiva y eficiente. La comprensión de su naturaleza y funcionamiento es crucial para el análisis, diseño y evaluación de estas, contribuyendo así con el logro de mejores resultados para la ciudadanía, siendo relevante en este sistema dinámico el rol de la participación ciudadana como mecanismo de recaudación de información, evidencias, evaluación y retroalimentación tanto del éxito como del fracaso de las mismas.

Según Rivera (2023), la incorporación de la participación ciudadana como política pública es un derecho fundamental, que se configura como una herramienta estratégica dentro de ese ciclo de construcción de políticas públicas, por su esencialidad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas más eficaces, equitativas y sostenibles. La participación ciudadana como política pública se define como un conjunto de acciones, mecanismos e instrumentos institucionales, propio del accionar del Estado y dentro de los límites gubernamentales, que estarían diseñados para garantizar el derecho de los ciudadanos a involucrarse activamente en los asuntos públicos, y mediante dicha participación influenciar en la toma de decisiones, que luego formulará, implementará y evaluará las políticas públicas que impactarán su entorno y bienestar.

Para el PNUD (2022), la innovación en materia política en América Latina y el Caribe son los laboratorios sociales donde la forma en que se abordan los problemas de la región se centra en el trabajo que se hace desde las comunidades a la institucionalidad, mediante la participación ciudadana la cual ha tenido una repercusión en las mejores de las condiciones humanas y satisfacción de las necesidades, esto es en razón de procurar la incorporación de la participación ciudadana como parte y acción del ser y hacer de la política pública, lo que implica un cambio de paradigma en la gestión pública tradicional. Se transitaría de manera real, de un modelo vertical, donde las decisiones se toman desde arriba hacia abajo, a un enfoque horizontal y participativo, donde la ciudadanía se convierte en un actor clave en todo el ciclo de la política pública.

Naser et al (2021), siguiendo al PNUD (2014; 2021), describen que los nuevos patrones de la participación ciudadana como política pública son esencia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la misma requeriría para su implementación efectiva y por completo estrategias integrales que consideren los siguientes aspectos:

- Establecimiento de un marco legal y normativo sólido e institucional, que garantice y realmente instaure la participación ciudadana no solo como derecho humano sino como política pública, además de definir e implementar recientes e innovadores mecanismos y canales de participación accesibles e inclusivos como: *hardwares* abiertos y mapeadores de proyectos que son herramientas digitales participativas. Igualmente, adaptados a las diferentes realidades y contextos, asegurando la inclusión de grupos tradicionalmente marginados.
- Fortalecimiento de las instituciones públicas, garantes de promover la participación ciudadana, con componentes inclusivos de gobernanza efectiva, entre los principales asignación eficiente y eficaz de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.
- Capacitación de funcionarios públicos y ciudadanos, en materia de participación ciudadana.
- Implementación de estrategias de comunicación y difusión, efectivas para informar a la ciudadanía sobre las oportunidades de participación y los mecanismos disponibles.
- Evaluación y monitoreo de manera permanente de los procesos de participación ciudadana, con el propósito de identificar errores, lecciones aprendidas y realizar los ajustes necesarios para mejorar la efectividad.

Según Naser et al (2021) y Rivera (2023), las políticas públicas formuladas como políticas de la participación ciudadana son consideradas para establecer metas y objetivos en la elaboración de soluciones sociales fundamentadas en la información proporcionada por la colectividad, por conocer esta directamente las causas de los diversos problemas que les aqueja. El involucramiento de la ciudadanía en los entornos públicos se manifiesta cuando dicha naturaleza ciudadana se encuentra formando parte de la propuesta misma de política pública. Por tal razón, una política pública efectiva de participación ciudadana debe estar caracterizada por:

- a. **Inclusividad**, es decir que consienta sin discriminación alguna, la participación de todos los sectores de la sociedad, sobre todo grupos minoritarios y vulnerables.
- b. **Accesibilidad**, ya que debe brindar mecanismos de participación asequibles y adecuados a las diferentes capacidades, condiciones socioeconómicas y ubicaciones geográficas de la ciudadanía.
- c. **Transparencia**, mediante la garantía al acceso a la información pública de manera clara, oportuna y comprensible, como clave en el fomento de la transparencia en la toma de decisiones.
- d. **Efectividad**, esta se logra vinculando consecuentemente la participación ciudadana, la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, y asegurando que las voces de la ciudadanía sean tomadas en cuenta.
- e. **Sostenible**, mediante la continuidad y permanencia de la política pública de participación en el tiempo y en la asignación estable de recursos financieros y humanos.

La implementación efectiva de la participación ciudadana como política pública requiere de un compromiso sostenido por parte del Estado, la sociedad civil y el sector privado, los cuales trabajando en conjunto fortalecen la democracia, mejorar la calidad de las políticas públicas, promueve el bienestar social, construyen sociedades más participativas, justas e inclusivas (PNUD, 2014).

2.2. Claves para facilitar la participación ciudadana

Para Villarreal (2012) y Díaz (2017), los niveles bajos de la participación están muy presentes en las sociedades modernas. Esto ha sido preocupante por cuanto obstaculiza el desarrollo social y la construcción de democracias sólidas. Si bien el ejercicio del voto sigue siendo una columna primordial de la participación, este no representa la única forma de involucrarse en los asuntos públicos. Pero la apatía ciudadana al involucramiento social y político con el propósito de buscar soluciones a sus adversidades y mejorar su entono y bienestar, tiene múltiples causas, entre las que se destacan:

- a. **Desconexión entre la ciudadanía y las instituciones**, debido a la percepción de la corrupción, del desinterés real en lo institucional por buscar las satisfac-

ciones de las necesidades, por las ineficientes gestiones administrativas de las políticas públicas, lo que genera desconfianza y desmotivación para la participación. Pueden contarse también las complejas exigencias burocráticas en la resolución de problemas sociales.

- b. Falta de confianza en los líderes y representantes, la idealización en los liderazgos políticos y representativos y sus constantes manifestación de corrupción e ineficiencia provocan altos niveles de apatía ciudadana en el logro de sus metas para mejorar sus condiciones de vida.
- c. La opacidad en la gestión pública y la falta de mecanismos efectivos, con los cuales exigir rendición de cuentas a los funcionarios desalientan la participación ciudadana.
- d. Falta de información y educación ciudadana, es decir, el desconocimiento de los derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana limitan la capacidad de los individuos para involucrarse de manera efectiva en los asuntos públicos que generen soluciones.
- e. Las barreras socioeconómicas, como pobreza, falta de acceso a educación y empleo, limitan el tiempo, recursos y oportunidades para que las personas participen activamente en la sociedad.
- f. La discriminación y exclusión de ciertos grupos sociales, esto dificulta su participación en los procesos políticos y sociales, limitando la diversidad de voces y perspectivas (Villarreal, 2012; Díaz, 2017).

Para la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho del Gobierno de Colombia (SGMJD-Colombia) (2020), la incorporación de las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones dentro de la tríada sociedad-PC-institución fomenta una gestión pública administrativa óptima y transparente, ya que se amplía la comprensión de los problemas y las posibles soluciones, por estar y sentirse la ciudadanía más involucrada, esto a su vez fortalece la legitimidad de las decisiones tomadas y enriquece el propio proceso de toma de decisiones, por la anexión de alternativas reformadoras e innovadoras, igualmente se acciona el control social sobre la gestión pública.

Es importante aclarar, que esta realidad se logra cuando se reconoce que la ciudadanía proporciona el activo intangible de gran valor para la toma de decisiones, como lo es la información o el conocimiento, que se encuentra distribuido de manera heterogénea entre los diversos actores sociales que participan. La promoción de un diálogo activo con los grupos de interés resulta fundamental para capitalizar las ventajas del conocimiento colectivo. En este sentido, se torna crucial fomentar prácticas claves de gobierno abierto que estructuren estrategias de participación y colaboración en la colectividad (SGMJD-Colombia, 2020).

Entre estas prácticas clave, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2000); PNUD (2021; 2022); Font-Fàbregas (2017) y SGMJD-Colombia, (2020) se pueden destacar:

- a. **En lo social**, se debe fomentar el fortalecimiento del tejido social, mediante la creación de espacios de encuentros y diálogos donde los ciudadanos puedan accionar su involucramiento social y político y esto se logra a través de las organizaciones comunitarias y las asociaciones civiles. Es clave educar a los ciudadanos sobre sus derechos, deberes y mecanismos de participación disponibles, mediante programas escolares, campañas de información pública, talleres y seminarios y, muy importante, la participación ciudadana debe tener un enfoque inclusivo y accesible para todos los sectores de la población, independientemente de su edad, género, origen étnico, condición socioeconómica o cualquier otra característica.
- b. **Desde lo cultural**, otra de las prácticas clave de toda participación ciudadana es el reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural de las comunidades, con el fin de que el diseño de las políticas públicas y la misma acción de participar esté caracterizado por la interculturalidad. Esto le otorga valor a la participación ciudadana como derecho fundamental y ejercicio de ciudadanía responsable, lográndose dicha interculturalidad con la promoción de valores como la solidaridad, la cooperación y el respeto por la diversidad, así como también mediante campañas de sensibilización, reconocimiento de experiencias exitosas de participación (indígenas, minorías religiosas, por ejemplo) y utilización de diversos canales de comunicación para llegar a todos los sectores de la población.
- c. **Desde lo económico**, es necesario implementar políticas públicas que reduzcan la pobreza, promuevan la inclusión social y garanticen el acceso a oportunidades para todos, ya que la pobreza y la desigualdad son factores que

obstaculizan la participación ciudadana. Además, las oportunidades económicas y la igualdad de los ciudadanos les permiten tener mayor autonomía y participar de manera más activa en la sociedad, esto se puede lograr a través de programas de capacitación, microcréditos y acceso a servicios financieros. Otra práctica clave, es la garantía a todos los ciudadanos a tener sendas a la información y las tecnologías necesarias para participar en los procesos públicos, lo que incluye acceso a internet, computadoras y capacitación en el uso de herramientas digitales.

- d. **En lo político:** la transparencia, efectividad y lealtad en la voluntad política de las autoridades, mediante el compromiso real de promover la participación ciudadana, lo que se traduce en la creación de políticas públicas que faciliten la participación, la asignación de recursos adecuados y la apertura de canales de diálogo efectivos. Por otra parte, la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas por parte de las autoridades son esenciales para generar confianza entre los ciudadanos y motivarlos a participar, así como la implementación de renovados, accesibles, transparentes y eficientes mecanismos de participación ciudadana y la respectiva enseñanza en su utilización (presupuestos participativos, foros y *chats online*, redes sociales, ramificación, mapas colaborativos, aplicaciones móviles, herramientas de *crowdsourcing*, laboratorios ciudadanos, *hackathons* cívicos, periodismo ciudadano, entre otros).

2.3. Procesos participativos

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2024) y Naser et al., (2021), los procesos participativos son los momentos, periodos, eventos, acontecimientos y circunstancias, a través de los cuales uno o varios de los mecanismos formales o informales que puede utilizar la ciudadanía para expresarse, participar o involucrarse llega a interferir activamente en la toma de decisiones que afectan su entorno y bienestar. Los procesos participativos deben estar caracterizados por ser:

- a. **Inclusivos**, es decir que buscan la participación de todos los sectores de la sociedad;
- b. **Informativos**, ya que deben brindar información clara y accesible sobre los temas en cuestión, los objetivos del proceso y las formas de participación, y

- c. **Dialogantes:** Fomentan el intercambio de ideas, opiniones y propuestas entre los participantes, buscando generar consensos y acuerdos.

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), perteneciente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2024), refiere que los procesos participativos se manifiestan a través de dos vías principales:

- a. **Los Movimientos sociales**, que según afirman expertos en ciencias políticas, son representaciones ciudadanas que hacen política e interfieren en la misma por medios diferentes, ya que la ciudadanía se acciona y moviliza para exigir cambios sociales, económicos o políticos empleando estrategias participativas como protestas, manifestaciones, huelgas o boicots, y
- b. **Espacios de deliberación**, estos a diferencia de los movimientos sociales, se enfocan en la discusión y el debate constructivo para encontrar soluciones a problemas específicos; pueden ser formales, como comités o consejos ciudadanos, o informales, como grupos de discusión o foros *online*, en ambos casos, su objetivo es fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan a la comunidad.

Los procesos participativos revisten una gran importancia para el desarrollo de un estado al nivel institucional y social, ya que el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones no solo aumenta lo legal o legítimo de dicho proceso sino el apoyo social de las políticas y proyectos implementados. Para Font-Fàbregas et al. (2017), la importancia de los procesos participativos es que se erigen como herramientas valiosas para el diagnóstico profundo de problemáticas o asuntos específicos. Su implementación facilita la exploración de opiniones creativas e innovadoras que permitan abordar dichas cuestiones de manera efectiva. Adicionalmente, estos procesos posibilitan la identificación de las formas de intervención más adecuadas, considerando las características particulares de cada contexto y proceso particular.

La ILPES – CEPAL (2024), reconociendo que los procesos participativos actuales se encuentran, en gran medida, relegados a etapas consultivas e informativas sin carácter vinculante; instrumentos como el Convenio 169 de la OIT y el Principio 10 materializado en el Acuerdo de Escazú ofrecen una base sustancial para avanzar hacia una participación ciudadana más robusta y significativa en la

esfera pública. La incorporación del enfoque de liderazgo público colaborativo se torna fundamental para el robustecimiento de la democracia, en consonancia con la participación ciudadana. Este enfoque reconoce la inoperancia de los modelos tradicionales de liderazgo vertical y jerárquico para abordar la complejidad de los desafíos que aquejan a la población, haciéndose necesarios enfoques más horizontales con mejores resultados manifestados mediante los procesos participativos.

Los procesos participativos son canales propicios para la efectiva construcción de territorios inclusivos, sostenibles y democráticos, estos exigen una colaboración intersectorial e intergubernamental, además los líderes de diversos sectores, organismos y niveles de gobierno deben concentrar esfuerzos para fomentar procesos dialógicos y participativos que propicien la construcción colectiva de estos espacios, permitiendo conocer de primera mano las necesidades e inquietudes de la población, enfocar esfuerzos y recursos públicos de manera más efectiva y promover mayor conciencia sobre los derechos y deberes cívicos, esto potencia a su vez la autonomía individual y colectiva importante en toda acción participativa (ILPES – CEPAL, 2024).

Para el PNUD (2022), en América Latina y el Caribe son varios los laboratorios sociales que estructuran y llevan a cabo procesos de involucramiento ciudadano innovadores que enaltecen la participación ciudadana, entre los cuales se pueden mencionar:

- a. En el contexto argentino, con el objetivo de abordar la desinformación y promover políticas ambientales sólidas, se está desarrollando un proceso participativo integral, que busca atacar la desinformación en el ámbito ambiental y fomentar políticas efectivas en esta área mediante la implementación de una herramienta digital participativa que permite a los ciudadanos identificar y reportar contenido ambiental dañino en internet en los temas a considerar, evaluar y diagnosticar. La iniciativa también explora nuevas fuentes de datos participativos sobre la calidad del aire, generados a través de hardware abierto. De igual manera, se está mapeando una red de proyectos de ciencia ciudadana con potencial para contribuir al diseño de políticas innovadoras al nivel nacional y local. Finalmente, se evaluarán los desechos domésticos y los ecosistemas acuáticos mediante experimentos participativos, con el fin de generar información valiosa para la toma de decisiones.

- b. En Bolivia, para mejorar la planificación del desarrollo en los municipios, se instaure un proceso participativo basado en la implementación de mecanismos catalizadores para la participación ciudadana efectiva, apoyados en un enfoque de co-creación (colaboración entre actores, enfoque en la inteligencia colectiva) y utilizando tecnología e información (alfabetización digital). Este proceso representa una oportunidad para avanzar hacia una ciudad más inclusiva, con mecanismos de gobernanza más eficientes y donde los ciudadanos sean el centro de su propio desarrollo, donde reducir las brechas tecnológicas y empoderar a los ciudadanos es fundamental para lograr este objetivo.
- c. En Honduras, se ha implementado estrategias para involucrar activamente a la población juvenil en el marco del Informe sobre Desarrollo Humano. La oficina del PNUD en el país integró a los jóvenes en diversas etapas del proceso de elaboración del informe, liderando además iniciativas específicas relacionadas con este; entre ellas, destacan la recopilación de datos sobre las percepciones de los jóvenes, la promoción de su participación en un consejo nacional de desarrollo, la inversión en su capacitación y la facilitación de su participación en la co-creación de propuestas políticas.

Es importante resaltar que no existe una única fórmula para implementar procesos participativos exitosos. La clave radica en diseñar procesos adecuados al contexto específico, considerando las características de la población, los temas en cuestión y los recursos disponibles. Los procesos participativos no son solo una opción, sino una necesidad para construir sociedades empáticas, justas y prósperas. Su implementación requiere del compromiso de las autoridades, la sociedad civil y la ciudadanía en general, pero los beneficios que se obtienen son invaluable (CEPAL, 2024).

2.4. El éxito de la participación ciudadana

La incorporación de la ciudadanía mediante diversas modalidades de participación debe ser conceptualizada como una herramienta estratégica para robustecer el proceso, en lugar de ser considerada únicamente como un requisito obligatorio a cumplir. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en su Objetivo 16, enfatiza el rol fundamental de la participación como elemento que fomenta y promueve la paz, la justicia y el establecimiento de instituciones sólidas, dado que la participación no es solo un derecho, sino una responsabilidad y una oportunidad para construir un futuro mejor. Los ciudadanos activos social y políticamente pueden generar sociedades más

democráticas, llenas de oportunidades y propensas al desarrollo y al progreso. Incentivar y fortalecer la participación ciudadana es un compromiso que debe asumirse desde todos los sectores de la sociedad: gobiernos, organizaciones civiles, instituciones educativas, ya que los alcances y éxitos pueden ser relevantes para todos (Naser et al., 2021).

Para Sol-Arriaza (2012); PNUD (2021); Naser et al. (2021), entre los alcances o éxitos que se les puede adjudicar a la participación política, se señalan:

- a. **La interdependencia entre el Estado y la sociedad civil**, en el marco de la edificación de la ciudadanía y el régimen político, ha propiciado el robustecimiento de la ciudadanía y, en consecuencia, el progreso hacia un Estado de Derecho. Este se sustenta en la cohesión social y la gobernanza, y está condicionado por las relaciones sociales predominantes en el seno de la sociedad civil. En el ámbito de la sociedad civil, la naturaleza de las demandas sociales, la tipología organizativa, los grados de independencia y autonomía, el carácter de las peticiones ciudadanas, su alcance y el reconocimiento o inclusión social se configuran como elementos fundamentales de la participación ciudadana en su interacción con el Estado.
- b. **Espacio de confluencia y construcción social**. Se configura como un escenario donde diversos actores, con sus propias fortalezas y debilidades, convergen, interactúan y establecen relaciones de poder. Esta dinámica, caracterizada por la tensión y el conflicto entre los diversos intereses presentes, moldea la trayectoria hacia la consolidación de un Estado democrático y la solidez institucional que se materializa en cada régimen específico.
- c. **Inclusión e igualdad**, la participación ciudadana garantiza la inclusión y la igualdad de todas las voces manifestadas en la colectividad, con especial énfasis en grupos desfavorecidos que históricamente han estado marginados de los espacios de toma de decisiones. En el ámbito de los pueblos originarios, resulta indispensable implementar mecanismos de consulta y diálogo diferenciados, los cuales deben ser respetuosos de sus propias estructuras organizativas y deliberativas. Esto conlleva el reconocimiento y la valorización de sus cosmovisiones y saberes ancestrales como cimientos fundamentales para la construcción de decisiones consensuadas y equitativas.
- d. **Accesibilidad**, la participación ciudadana actual se caracteriza por un enfoque que busca ser comprensible para la ciudadanía activa, mediante la imple-

mentación de un lenguaje inclusivo y la exploración de formatos de consultas alternativas, que amplíen la participación pública. Por otro lado, se emplea un lenguaje sencillo y comprensible para toda la población, es decir, de un estilo claro, conciso y exento de jerga y tecnicismos. La accesibilidad también consiste en otorgarle a la ciudadanía el acceso de la documentación, conocimiento e información física y digital de los procesos de toma de decisiones y los avances de proyectos implementados, mediante el uso de las tecnologías de comunicación e información.

- e. **La trazabilidad en la participación ciudadana**, emerge como un concepto clave para fortalecer el éxito social. Esta noción implica la capacidad de rastrear y monitorear el proceso de participación ciudadana en las iniciativas gubernamentales y sociales, desde su inicio hasta su finalización. La trazabilidad permite a los ciudadanos conocer el destino de sus ideas, propuestas e iniciativas, generando confianza en los procesos participativos, combatiendo la opacidad y asegurando que las iniciativas respondan a las necesidades reales de la comunidad. Permite que las responsabilidades se tornen claras, incentivando a los ciudadanos a involucrarse activamente, ya que pueden observar el impacto de su participación y cómo sus ideas contribuyen al bien común. La trazabilidad produce transparencia y responsabilidad, y a su vez se siembra confianza, más participación y mayor probabilidad de éxito en los procesos participativos.
- f. **Establecimiento y renovación de reglas para la participación ciudadana**: La implementación de procedimientos de trabajos claros y eficientes, junto a la constante y regular participación ciudadana y la elaboración de procesos participativos, genera la necesidad de establecer y renovar periódicamente las reglas, procedimientos y modalidades de dicha participación. Esto se debe a que la participación no es un proceso estático, sino dinámico que se adapta a los tiempos y circunstancias. En este contexto, resulta fundamental definir reglas claras sobre la forma de participar, los roles y responsabilidades de los miembros participantes y del público en general. El objetivo de estas reglas es prevenir el riesgo de que los procesos participativos presenten excesos o irregularidades.
- g. **El fomento de la responsabilidad individual y colectiva**. Los participantes en los espacios de participación ciudadana, tanto en su calidad de individuos como en su conjunto, enseñan la responsabilidad de sus actos y opiniones. Los estándares de conducta y ética establecidos para estos espacios están sien-

do fomentados por todos los involucrados en los procesos participativos. Actualmente, quienes hagan uso de los mecanismos de participación ciudadana son responsables, tanto por las acciones que lleven a cabo como por las omisiones en las que incurran, además, se educa a mantener un comportamiento respetuoso hacia todas las personas con quienes interactúen durante el proceso, esto es un aporte de gran relevancia.

- h. **Implementación de tecnologías de información y comunicación (TIC)**, para la dinamización participativa, las herramientas tecnológicas, como sitios web y aplicaciones móviles, potencian la participación ciudadana al brindar nuevos canales de expresión y movilización para la sociedad civil, grupos minoritarios y la población en general. Estos instrumentos facilitan la información y educación de la ciudadanía, empoderándola para realizar aportes valiosos que orienten la toma de decisiones. Las TIC presentan un gran alcance a bajo costo, permitiendo además la trazabilidad del proceso participativo, adicionalmente, en comparación con métodos tradicionales, permiten recopilar y sistematizar aportes de manera más eficiente y oportuna.
- i. **Incubadora de innovación y creatividad**. La participación ciudadana no solo se limita a la vigilancia o control del poder, sino que se convierte en un espacio fértil para la generación de ideas innovadoras y soluciones creativas a problemáticas complejas. La diversidad de perspectivas y experiencias que confluyen en este ámbito enriquece el debate público y permite identificar alternativas novedosas que, de otro modo, podrían quedar invisibilizadas.
- j. **Construcción de una ciudadanía global**. En un mundo cada vez más interconectado, la participación ciudadana adquiere una dimensión global; los ciudadanos tienen la posibilidad de participar en espacios internacionales, deliberar sobre temas de alcance mundial y proponer soluciones conjuntas a desafíos transfronterizos como el cambio climático, la migración o la pobreza extrema.
- k. **Fomento de una cultura de paz y convivencia**. La participación ciudadana, al promover el diálogo, la tolerancia y el respeto a la diversidad, se convierte en un cimiento para la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica. A través de la participación activa, los ciudadanos pueden prevenir y resolver conflictos de manera pacífica, fortalecer el tejido social y construir comunidades más resilientes ante la violencia.

En definitiva, la participación ciudadana se revela como una herramienta poderosa para trascender los límites de lo conocido y alcanzar logros de gran envergadura. Su potencial para impulsar la innovación, fortalecer el tejido social, empoderar a la ciudadanía, catalizar transformaciones sociales y construir un futuro más justo y sostenible la convierte en un elemento indispensable para el desarrollo humano y el progreso de las sociedades (PNUD, 2021).

2.5. Participación ciudadana en el Perú

El Jurado Nacional de Elecciones (2008) refiere que, en el Perú, la participación ciudadana ha experimentado un notable impulso tanto por parte del Estado como de las organizaciones de la sociedad civil; el país se posiciona como uno de los pocos que ha desarrollado un marco legal extenso en esta materia. Por tal razón, Valdiviezo (2013) menciona que la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos en el Perú, no solo está fundamentada y legalizada en la Carta Política y Constitucional del Perú de 1993, sino que está favorecida y reconocida por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, y se manifiesta en los diversos mecanismos para ejercerla. Pero es necesario mencionar, que la realidad dista de ser ideal, ya que la participación ciudadana en el Perú se encuentra en un contexto complejo, marcado por avances, desafíos y diversas adversidades.

Para el Foro Ciudadano de las Américas - Perú (2021), el Perú cuenta con una sociedad civil diversa y activa, compuesta por numerosas organizaciones que trabajan en diversos ámbitos, desde la defensa del medio ambiente hasta la promoción de los derechos humanos. Estas organizaciones (asociaciones, colectivos, comunidades indígenas, sindicatos, entre otros) representan una amplia gama de intereses y necesidades de la población y juegan un papel crucial en la participación ciudadana, movilizándolo a la población y exigiendo rendición de cuentas a las autoridades. Las organizaciones sociales y civiles han jugado un papel crucial en la historia del Perú, influyendo en los procesos de toma de decisiones en diversos ámbitos, como la elaboración de políticas públicas, la implementación de programas sociales y la defensa de los derechos fundamentales y ciudadanos. Su capacidad de movilización, incidencia y propuesta han permitido avanzar en la construcción de una sociedad democrática.

La gestión institucional para la participación ciudadana en el Perú es relativamente completa. Existe una serie de organismos públicos encargados de promo-

ver y facilitar la participación ciudadana, como la Junta Nacional de Elecciones (JNE), el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CONDU) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Además, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.806) establece mecanismos para que los ciudadanos puedan acceder a información pública y participar en la toma de decisiones (Valdiviezo, 2013).

Para El Jurado Nacional de Elecciones (2008) del gobierno peruano y Valdiviezo (2013), en relación con los mecanismos o instrumentos de participación, la normativa peruana consagra los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos del Estado a través de la Constitución Política de 1993 y la Ley N° 26.300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano. Estos instrumentos jurídicos establecen el derecho fundamental de los ciudadanos a involucrarse activamente en los asuntos públicos, garantizando su intervención en la toma de decisiones y el control de la gestión pública. En el Perú los mecanismos de participación principales actualmente más utilizados son:

- a. **Revocatoria de autoridades:** Este mecanismo, consagrado en la Constitución Política Peruana de 1993 y en Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N° 26.300), faculta a la ciudadanía a remover de sus cargos a autoridades electas, como alcaldes, gobernadores regionales y congresistas, cuando se considere que han incurrido en falta grave o han incumplido sus promesas electorales. La revocatoria representa un poderoso instrumento de control ciudadano que permite a la población ejercer su poder soberano y exigir rendición de cuentas a sus representantes.
- b. **Consultas previas y públicas:** Estas consultas, establecidas en la Ley del Derecho a la Consulta Previa (Ley N° 29.785), buscan garantizar la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que puedan afectar sus territorios, recursos naturales y tradiciones culturales. Mediante este mecanismo, las comunidades indígenas tienen la potestad de expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas sobre proyectos de desarrollo, evitando así impactos negativos en su modo de vida y cosmovisión.
- c. **Presupuesto participativo:** Este proceso, regulado por la Ley de Presupuesto participativo (Ley N° 28.056), permite a los ciudadanos participar activamente en la elaboración del presupuesto público al nivel local. Los ciudadanos tienen la oportunidad de proponer, debatir y priorizar proyectos de inversión

que respondan a las necesidades y prioridades de sus comunidades, asegurando una gestión pública más transparente, eficiente y equitativa.

- d. **Rendición de cuentas:** Este principio fundamental, establecido en la Constitución Política de 1993, estipulada en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, obliga a las autoridades a informar sobre su gestión a la ciudadanía. Los ciudadanos tienen derecho a acceder a información pública de manera oportuna, completa y veraz, lo que les permite evaluar el desempeño de sus representantes y exigirles responsabilidad por sus acciones.

Según Pineda (2017), la realidad peruana en cuanto a la dinámica de involucramiento de la ciudadanía, la institucionalidad y los procesos participativos es muy distinta a lo que dictan la teoría, las leyes y los decretos, ya que, en el contexto sociopolítico actual, se observa un patrón de comportamiento antidemocrático y éticamente cuestionable por parte de la clase dirigente del país. Esta tendencia se caracteriza por la prevalencia de actos de corrupción y la apatía ciudadana en la vigilancia de las acciones de las autoridades e instituciones públicas.

En el triada sociedad civil-participación ciudadana-institucionalidad del Perú persisten las asimetrías de poder que derivan en:

- a. **Desinformación**, ya que se observa en la sociedad una manipulación intencionada de la información con el fin de mantener el control sobre la población, vulnerando su derecho al acceso a información veraz y oportuna;
- b. **Limitaciones al acceso a la educación**, la falta de oportunidades educativas genera un ciclo de pobreza y exclusión, perpetuando la ignorancia y dificultando el desarrollo de las capacidades necesarias para exigir y defender los derechos;
- c. **Ignorancia**, la ausencia de conocimiento sobre derechos y mecanismos de participación ciudadana genera apatía y limita la capacidad de la población para organizarse y abogar por sus intereses y
- d. **Imposibilidad de comunicar necesidades:** La combinación de desinformación, limitaciones educativas e ignorancia obstaculiza la comunicación efectiva de las necesidades prioritarias del país, especialmente en las zonas más desfavorecidas, pobres y de asentamientos aborígenes (Pineda, 2017).

Según Ballón (2002, como se citó en Pineda, 2017), la participación ciudadana en el Perú solo es una respuesta a las deficiencias que enfrenta la democracia en el país, ya que estos procesos participativos se asocian a la escasa legitimidad de los sistemas políticos, la fragilidad institucional, la inequidad entre los ciudadanos (entendida como la ausencia de condiciones mínimas para alcanzar la anhelada igualdad) y las consecuencias de la violenta crisis política que han atravesado, y aún persisten en los países de la región.

De acuerdo con Pineda (2017), la prevalencia de la corrupción en el Perú representa un obstáculo significativo para el desarrollo socioeconómico, esta se caracteriza por el abuso de poder por parte de funcionarios públicos para obtener beneficios personales, a menudo en detrimento del bien común. Las consecuencias de la corrupción son multifacéticas y de amplio alcance.

1. En primer lugar, genera una distorsión en la asignación de recursos públicos, desviando fondos destinados a programas sociales, infraestructura y otros servicios esenciales hacia actividades ilícitas.
2. En segundo lugar, la corrupción erosiona la confianza en las instituciones públicas, desalentando la participación ciudadana y obstaculizando la implementación de políticas efectivas.
3. Tercero, este fenómeno crea un ambiente de impunidad que incentiva la perpetuación de prácticas corruptas y limita las oportunidades para el desarrollo profesional honesto.

Por otro lado, según el Foro Ciudadano de las Américas – Perú (2021) y Pineda (2017), un aspecto particularmente preocupante es la disparidad salarial entre los funcionarios públicos y la población en general. Mientras que algunos servidores públicos reciben emolumentos exorbitantes, una gran parte de la población se encuentra en situación de pobreza. Esta situación exacerba la desigualdad social y genera un profundo sentimiento de injusticia entre la ciudadanía. En el ámbito laboral, la corrupción dificulta el acceso a puestos de trabajo en instituciones del Estado para profesionales talentosos y calificados. La práctica del nepotismo y el favoritismo obstaculiza la meritocracia y limita las oportunidades para el desarrollo profesional basado en el talento y las capacidades individuales.

En otras palabras, la participación ciudadana debe superar diversos obstáculos y desafíos que requiere de un esfuerzo conjunto por parte del Estado, la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general, implementado políticas públicas que promuevan la educación cívica, fortalezcan las organizaciones de la sociedad civil, mejoren el acceso a la información y amplíen los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, es necesario generar un clima de diálogo, tolerancia y respeto mutuo que propicie la participación activa y comprometida de todos los sectores de la sociedad. La consolidación de la participación ciudadana en el Perú es un proceso complejo y de largo plazo que requiere un compromiso sostenido por parte de todos los actores involucrados. Solo a través de una participación ciudadana amplia, efectiva y significativa se podrá construir un país más democrático, justo y próspero (Pineda, 2017).

CAPÍTULO III

LA CORRUPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.1. Definición

Existen diversas definiciones de corrupción; algunas de ellas se centran en la figura del sujeto corrupto, como una autoridad administrativa o política, o un funcionario público; otras se sustentan en la transgresión de normas legales de orden penal que tipifican las conductas corruptas; algunas se vinculan con el entorno en el que se ejecutan estas conductas inadecuadas y por tanto proponen conceptos como corrupción política, corrupción administrativa, corrupción en el deporte, corrupción corporativa u otros tipos. No obstante, es preciso resaltar que la corrupción no se produce únicamente dentro de la estructura del Estado sino también en el ámbito privado (Astudillo, 2023).

La corrupción puede definirse como un fenómeno histórico y universal, en diferentes niveles de los Estados, que incide sobre la actividad humana pública y privada, afectando significativamente los sistemas económico, político y social, como consecuencia del abuso del poder público para obtener un beneficio particular (Esteves, 2005, como se citó en Zavaleta, 2023). Según De Benedetto (2023), la corrupción se puede considerar como la ineffectividad de las reglas del juego en la sociedad; cuando estas son eficaces existe muy poco margen para hechos ilícitos o transacciones referidas a la corrupción. De acuerdo con Valencia

(2020, como se citó en Zavaleta, 2023), la corrupción es un comportamiento social que implica mecanismos de manipulación para obtener una mayor cuota de poder con respecto al ya adquirido, logrando beneficios personales o colectivos, bienes, apoyo político, distinciones, etc., pese a los cambios que pudieran darse en los modelos políticos, económicos, sociales y culturales. También la corrupción se define como el fenómeno mediante el cual un funcionario público actúa de modo distinto a los estándares normativos del sistema, favoreciendo intereses particulares a cambio de una recompensa; de ahí deviene que la corrupción es aquel comportamiento desviado de la persona que ocupa un papel en la estructura del Estado; se trata de un modo particular de ejercer alguna influencia ilícita, ilegal e ilegítima (Rowland, 1998).

Las manifestaciones frecuentes de la corrupción refieren abuso de poder para beneficio propio; pasar por encima de las leyes y normas; pago o recepción de sobornos para alcanzar acceso a beneficios, degradando los bienes y servicios que deberían estar disponibles para todos los ciudadanos de un determinado Estado; defraudación tributaria; lavado de activos. Estas situaciones y otras similares generalmente derivan en utilización de las instituciones para enriquecimiento personal, siendo característica la impunidad (Transparencia Internacional, 2019, como se citó en Chaparro et al., 2021).

Según Astudillo (2023), la corrupción refiere un conjunto de actos que transgreden un sistema normativo que impone tanto facultades como deberes, realizados por quienes se encuentran sujetos al mismo, con el propósito de satisfacer intereses ajenos al sistema normativo que se vulnera y al que se debe sujeción. Así pues, la corrupción supone abuso o desviación de poder, bien sea público o privado, conllevando un beneficio particular a expensas de un bien público, institucional, o grupal; una transgresión a la norma vigente y la falta de transparencia, que se traducen finalmente en la existencia de víctimas y el debilitamiento de las instituciones en general con sus respectivas implicaciones políticas, económicas y sociales.

3.2. Causas

Anderson y Teverdova (2003, como se citó en Simón, 2016) refieren que la literatura especializada señala que la corrupción tiene una correlación fuerte con la erosión de la legitimidad política del sistema y de sus instituciones. Adicionalmente, es un fenómeno que se relaciona con disfuncionalidades electorales, manipulación de elecciones y clientelismo. Por su parte, Astudillo

(2023) señala que las causas y factores que generan la corrupción son estructurales y culturales.

Las causas estructurales de la corrupción están vinculadas, por un lado, con la desigualdad y la pobreza que generan un contexto propicio para la corrupción, y por el otro, esta última conlleva desigualdad y pobreza. La desigualdad propicia una baja calidad de las relaciones sociales y por ende la desconfianza en otros es alta (Astudillo, 2023). De otro lado, Vilorio (2019, como se citó en Astudillo, 2023) explica que las sociedades con un mayor grado de desigualdad se caracterizan por una alta estabilidad en las élites y baja movilidad entre los estamentos sociales, creando redes verticales de clientelismo, así como redes horizontales entre élites. Las redes verticales de clientelismo generan estrategias legales y no legales para lograr alcanzar y mantenerse en el poder, entre ellas, financiamiento ilegal de campañas políticas, compra de votos, sobornos, etc., logrando así el control propio sobre los medios de comunicación y la justicia, por lo que la ciudadanía tiene una fuerte desconfianza en la imparcialidad de las instituciones; así por ejemplo, las personas pobres distinguen que no reciben el mismo tratamiento de parte de la justicia. También la corrupción está asociada con una mala administración pública y la malversación de fondos estatales.

En relación con las causas o factores culturales de la corrupción, es preciso resaltar que las prácticas corruptas están enmarcadas en el contexto cultural que las define y condiciona; no solo se puede ser víctima de la corrupción sino con frecuencia responsable de la misma. Generalmente, los casos de corrupción que se dan en el marco de las relaciones de la sociedad civil son menores con respecto a los generados en la administración pública, por tanto se tiende a relativizar los estándares de lo bueno y lo malo y generar con ello mayores niveles de tolerancia frente a esta problemática (Velasco, 1996, como se citó en Astudillo, 2023).

3.3. Tipologías

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2015, como se citó en Jaime-Pin et al, 2020), la corrupción puede ser clasificada como sigue:

- a. Según la naturaleza del actor, la corrupción puede ser pública o privada. Si el poder de los funcionarios proviene del sector público, se trata de corrupción pública, aun cuando alguna de las partes involucradas pertenezca al sector

privado. Cuando la corrupción se da exclusivamente en el sector privado se refiere a corrupción privada.

- b. Según la cantidad de actores, la corrupción puede ser unipersonal (un solo individuo) o pluripersonal (dos o más individuos).
- c. De acuerdo con la valoración del comportamiento, se puede clasificar en: corrupción blanca cuando la mayoría de las personas no consideran que se trata de un hecho de corrupción pese a presentar elementos característicos; corrupción negra, cuando los individuos consideran de manera unánime que se trata de un acto de corrupción; corrupción gris, cuando algunos miembros de la sociedad consideran que se trata de un hecho corrupto y otros no.
- d. Según el ámbito en el que se desarrolla, la corrupción puede ser: administrativa, legislativa, judicial, política y electoral. La corrupción administrativa refiere prácticas y motivaciones de los funcionarios que se traducen en traición a su tutela política. La corrupción legislativa se relaciona de manera directa con los sistemas políticos mediante la adopción o rechazo del marco legal e implemento de las leyes. La corrupción judicial es el abuso de poder que ejerce el funcionario judicial, violando el principio de imparcialidad en el proceso judicial. La corrupción política es aquella que ocurre debido al ejercicio de la actividad política o en términos del ámbito de competencia asignado a los más altos niveles de Estado. La corrupción electoral deviene cuando se llevan a cabo prácticas indebidas para la obtención del poder político.
- e. Según su alcance, la corrupción puede clasificarse en: pequeña o gran corrupción. La corrupción a pequeña escala puede abarcar la concesión de favores como un trato especial o empleo para familiares y amigos aun cuando no cuenten con los méritos suficientes, con el pago de pequeñas sumas de dinero a cambio u otros favores; mientras que la gran corrupción se refiere a la distorsión de las funciones centrales de gobierno.
- f. Según su frecuencia, la corrupción puede ser: ocasional, sistemática y endémica. El primer caso, es cuando el acto de corrupción es la excepción y no la regla. La corrupción es sistemática cuando se trata de una práctica común e incluso es socialmente aceptada. El caso de la corrupción endémica hace referencia a su permeabilidad en la mayoría de las instituciones y procesos del Estado.

- g. Según el papel del actor, la corrupción puede ser activa o pasiva. En el primer caso, significa una actuación intencionada y voluntaria de parte del agente corrupto, mientras que la corrupción pasiva implica que el agente o funcionario público corrupto acepta ventajas o se hace prometer prerrogativas para ejecutar alguna función pública.
- h. También es posible distinguir por niveles: la total corrupción, media corrupción y nulidad de corrupción, que alcanzan todos los poderes del Estado -poder Ejecutivo, Legislativo, Electoral, Judicial y Participación Ciudadana- creando incertidumbre, así como consecuencias desfavorables al desempeño institucional.

Según Benedetto (2023) existen dos tipos de corrupción y de corruptibilidad. La corrupción puede definirse en un sentido subjetivo; en este caso se refiere a personas cuyo comportamiento es reprochable desde el punto de vista penal y/o moral. En un sentido objetivo, la corrupción puede estar referida al sistema institucional, su organización y reglas. La corruptibilidad surge junto con los poderes administrativos; constituye la otra cara de la moneda de la administración.

De modo que un funcionario público, que tiene la potestad de expedir licencias, permisos, pasaportes, visados, subvenciones, entre otras autorizaciones discrecionales, puede cometer abusos desde su posición de poder (Shleifer y Vishny, 1993, como se citó en De Benedetto, 2023). La corruptibilidad está correlacionada con la aplicación de normas que comprenden prohibiciones o mandatos, es decir la realización de controles; en las actividades privadas estos controles pueden ser auditorías, inspecciones, e verificaciones; sin embargo, en estos eventos también pueden involucrar abusos de poder de parte del inspector, intentando obtener alguna ventaja ilícita. Es importante abordar la corrupción como corruptibilidad, pues las transacciones de agentes y clientes se derivan generalmente de un procedimiento administrativo o auditoría (De Benedetto, 2023).

3.4. La corrupción, la función y ética pública

En diversos ámbitos de la administración pública, se evidencia el deterioro de la conducta de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos, erosionando la confianza en el gobierno y la legitimidad de las instituciones, dañando el buen desempeño democrático y el bien común, evidenciando el declive de los principios morales y éticos. En la actualidad, el deterioro de los valores en la sociedad es

muy preocupante, especialmente en el caso de las actuaciones de muchos funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones (Ramón, 2014).

La causa principal e inevitable de la corrupción es la conducta deshonesta del actor público; justamente esa es la razón por la que es difícil su erradicación, pues no existe un sistema control posible como para impedir en su totalidad una opción individual; en ese sentido y en todo caso tendrá una mayor fuerza si las acciones a emprender son internas al individuo, como por ejemplo la educación y los valores (Laporta, 1997, como se citó en Bautista, 2024).

Según Ramón (2014), la ética tiene por objeto de estudio el examen filosófico o la explicación de los denominados hechos morales. En tanto disciplina, la ética estudia las actitudes y las costumbres del individuo, clasificándolas en vicios y virtudes o en acciones debidas o incorrectas, convenientes y nocivas, con la finalidad de formar el carácter de los hombres. En otras palabras, la ética forja el carácter, lo que significa que los seres humanos poseen un temperamento innato y sentimientos al nacer que resultan difíciles de modificar, pero que pueden ser encauzados para una buena gestión emocional, por lo que es posible adquirir un nuevo carácter, eligiendo o rechazando ciertas posibilidades ante la vida.

Es importante distinguir entre ética privada y pública. La primera comprende una ética que orienta los planes de vida de la persona; abarca una ética de contenidos y conductas con criterios para la salvación, el bien, la virtud o la felicidad, para alcanzar la autonomía moral del individuo. Por su parte, la ética pública refiere el conjunto de objetivos que debe realizar el poder político teniendo como meta el desarrollo integral, sobre la base de los criterios establecidos en el Derecho. Esta ética implica una relación con lo político y no se limita únicamente a la actuación de los funcionarios públicos; por tanto, un buen gobierno requiere funcionarios y políticos responsables y éticos. Se puede deducir que la corrupción es la contraparte de toda acción ética. En general, existe la idea de que la corrupción está presente en la política y el gobierno, por tanto quienes participen en estos ámbitos son considerados corruptos, por consiguiente es fundamental replantearse la necesidad de integrar la ética pública en las herramientas administrativas, así como en los servidores públicos y políticos, para generar una gestión por resultados con criterios de calidad y eficiencia, traducéndose en responsabilidad y una verdadera vocación de servicio y atención ciudadana (Ramón, 2014).

La función pública se define como toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural al servicio del Estado y sus entidades, o en nombre de este, en sus distintos niveles jerárquicos. El funcionario público, también denominado servidor público, se refiere a quienes desempeñan actividades en nombre del Estado o al servicio de este, en cada uno de sus niveles jerárquicos. La administración pública comprende un conjunto de órganos, a los cuales le competen preferentemente la realización y el cumplimiento de la función administrativa (Ramón, 2014).

El logro de la integridad en la conducta de los funcionarios públicos debe sustentarse en los conocimientos éticos, resaltando el estudio de los hábitos, costumbres y valores de los seres humanos, pero especialmente la ética pública. Por tanto, el agente ético tiene el reto principal de lograr el aprendizaje y la interiorización de valores y principios tanto en los políticos como en los funcionarios públicos; lo que podría evitar el hecho de corrupción es que el individuo posea sólidos valores y ética profesional (Bautista, 2024; Ramón, 2014).

La llamada corrupción blanca es aquella practicada y admitida por muchas personas, dada la relativización del bien y del mal, la falta de moral pública y cívica que incrimine a los corruptos, así como la ausencia de la responsabilidad ciudadana. La insuficiente moral pública genera dos tipos de ciudadanos, los fraudulentos y los conformistas (Soriano, 2011; Inostroza, 2019; como se citaron en Astudillo, 2023).

- **Fraudulentos.** En el primer grupo se encuentran aquellos ciudadanos que no cometen hechos de corrupción a gran escala, porque no pertenecen a la estructura estatal, aunque si participan en actos fraudulentos. De manera que, en una sociedad civil caracterizada por la corrupción, muchas veces las personas honestas y con sólidos valores éticos y morales, terminan siendo inútiles y peligrosas, siendo víctimas de despido injustificado o represalias.
- **Conformistas.** El segundo grupo comprende aquellos ciudadanos que ajustan sus conductas al marco jurídico, pero no reprochan los actos de corrupción cometidos por sus pares, es decir “se hacen la vista gorda” frente a los comportamientos ilícitos de otros (Soriano, 2011, como se citó en Astudillo, 2023).

Considerando lo expuesto anteriormente, es posible afirmar que si hay corrupción es debido muchas veces a las condiciones existentes en la sociedad que la favorecen y generan un ambiente propicio para su desarrollo, así como los com-

portamientos de ciudadanos que las permiten y toleran (Zuluaga, 1996, como se citó en Astudillo, 2023).

Según Bautista (2024), en la actualidad la puesta en práctica de un proyecto de prevención de conductas corruptas en el gobierno y administración pública requiere contar con profesionales o especialistas en Ética Pública, cuyas principales funciones se centran en orientar, educar, transmitir valores, resolver conflictos, entre otras, bien sea político, funcionario, juez, legislador, administrador y cualquier otro funcionario o empleado que labore en instituciones de servicio público; las virtudes se adquieren y el carácter se forja por cuanto no se nace ético. El especialista en Ética Pública, en la transmisión de valores, enfrenta una serie de retos:

- a. Lograr que los valores y principios éticos sean internalizados por los funcionarios públicos;
- b. Forjar el espíritu de servicio;
- c. Impulsar la vocación de servicio a la sociedad.

De este modo, los resultados del trabajo de los agentes éticos se traducen en beneficios para las instituciones y la sociedad, entre ellos: la reivindicación del rol del funcionario público; el trabajo cooperativo, la comunicación efectiva y la cohesión grupal; sentido de pertenencia institucional; disposición para la resolución de conflictos; fortalecimiento de los valores en la institución; optimización de los recursos públicos; logro de objetivos y metas institucionales; servicios de calidad y disminución de prácticas corruptas. La transmisión de valores de parte del agente ético requiere de la existencia de un marco legal en relación con la ética pública (Bautista, 2024).

3.5. Consecuencias de la corrupción

La corrupción conlleva serias consecuencias para la gestión pública, quebrantando su credibilidad a la vez que entorpece el cumplimiento de las metas y objetivos que persiguen las instituciones, dificultando con ello el acceso con criterios de equidad a bienes y servicios fundamentales, que inciden en la vida, salud, bienestar y otros derechos de los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de pobreza, pobreza extrema y poblaciones vulnerables, en todo el mundo (Madrid y Palomino, 2020, como se citó en Zavaleta, 2023). De manera

que la corrupción pone en riesgo la gobernabilidad, las finanzas y gestión pública; reduce la eficacia de los servicios públicos prestados; vulnera los derechos y genera inestabilidad política y socioeconómica, involucrando a funcionarios de los poderes y administración pública (Valeriano, 2019, como se citó en Zavaleta, 2023).

3.5.1. En el desarrollo económico

La crisis de gobernabilidad, que evidencian sobre todo muchos países no desarrollados, se traduce en hechos de corrupción que afectan su crecimiento y desarrollo, pues conlleva una administración pública ineficiente, disminuye la eficiencia del gasto público, incide negativamente sobre la inversión, la productividad, ingresos fiscales y el presupuesto público. Esto genera desestabilización económica con sus efectos desfavorables sobre la población, generando aumento de la pobreza y una mayor desigualdad, que afecta principalmente a las personas pertenecientes a los estratos socioeconómicos de ingresos más bajos; esto ocasiona la pérdida de confianza en las instituciones del Estado y de la clase política (Pérez et al., 2022; Azcona y Del Prado, 2020; como se citaron en Zavaleta, 2023).

Según Hernández y Herrera (2018) y Brito y Ramis (2018), como se citaron en Zavaleta (2023), existe una interrelación entre el grado de corrupción y el nivel de crecimiento económico, dado que las economías con niveles altos de corrupción y gobernabilidad deficiente, presentan un nivel de crecimiento económico inestable, dificultando el desarrollo. El crecimiento es una condición necesaria pero no suficiente del desarrollo, pues deben generarse al unísono cambios estructurales en las dimensiones del desarrollo. Según Zavaleta (2023), los países con mayores libertades económicas y políticas, sobre la base de procesos transparentes, tienen un desempeño económico con mayor competitividad y mejores condiciones sociales, en relación con aquellos países con menores grados de libertad y con escasas oportunidades.

3.5.2. En el desarrollo social

La corrupción aleja a las autoridades gubernamentales -y otros agentes económicos que incurrir en estas prácticas- de los principios éticos y morales, ocasionando un daño grave al desarrollo social; vulnera los derechos humanos; deteriora la confianza de los ciudadanos; incrementa la pobreza general y extrema e impide el desarrollo, pues este proceso multidimensional trasciende el ámbito económico; no puede alcanzarse el desarrollo si no son respetados los derechos

humanos y las libertades del individuo. En definitiva, la corrupción propicia un entorno antidemocrático, inseguridad y ausencia de respeto institucional (Casazola et al., 2022, como se citó en Zavaleta, 2023).

3.5.3. En el desarrollo político

Según Toro y Martel (2021, como se citó en Zavaleta, 2023), la corrupción en la administración pública produce un deterioro de los valores éticos y morales de los políticos y funcionarios públicos en general, causando problemas en la toma de decisiones frente a las necesidades de la población, lo que finalmente se traduce en la pérdida de credibilidad de las instituciones y sus redes de cooperación. La corrupción es un problema muy notorio en el mundo, principalmente en muchos países no desarrollados, que termina erosionando los altos estándares de la democracia y deslegitimando el papel del Estado.

Adicionalmente, la corrupción distorsiona la eficacia de las políticas y la inversión públicas; conlleva una mala asignación de los recursos públicos y privados; falta de gobernabilidad y transparencia de los funcionarios públicos, así como promueve la escasa credibilidad en los partidos políticos y sus dirigentes; así como la ausencia de un verdadero liderazgo político y de instituciones sólidas de control y participación ciudadana; percepción sostenida de la impunidad, pues existe un gran número de delitos de corrupción y pocos son los casos sentenciados. Toda esta situación conduce al desprestigio de la actividad política y de la función pública en general (Arévalo y Barbarán, 2021; Baque et al., 2020; Casazola et al., 2019; Dill'erva, 2021).

Los ciudadanos en general perciben que la corrupción es uno de los problemas más graves de un país, en todos los niveles de gobierno, incluyendo el sistema judicial, siendo la corrupción en la contratación una situación muy frecuente, entre otras manifestaciones de este fenómeno. Las instituciones muchas veces favorecen determinados comportamientos de los actores políticos y económicos, que propician que los funcionarios actúen en el beneficio propio en detrimento del beneficio de la sociedad (Jovane, 2018, como se citó en Zavaleta, 2023). Así pues, la corrupción logra consolidarse sobre la base del liderazgo de la clase política y de la falta de transparencia de la administración pública y la ambigüedad del marco legal, que afectan la gobernanza y el equilibrio entre el Estado y las instituciones (Moreno et al., 2022, como se citó en Zavaleta, 2023).

3.6. Combate y prevención de la corrupción

A lo largo de la historia, la corrupción ha estado presente en las sociedades humanas. Sin embargo, en el actual contexto de las sociedades del conocimiento y la información, se ha acentuado un particular interés por el estudio de esta temática en las instituciones académicas, organizaciones internacionales, entre otras, para concientizar acerca de los daños que causa la corrupción en el desarrollo económico, social y político. Por tanto, es fundamental prevenir y combatir la corrupción con el mayor grado de acierto y eficiencia posible (Astudillo, 2023).

El abordaje del problema de la corrupción requiere comprender este fenómeno y su magnitud; es fundamental conocer sus antecedentes y características, causas y efectos, así como los enfoques para su confrontación. La comprensión de la corrupción requiere una visión holística que solo es posible desde un enfoque multidisciplinario (Bautista, 2024).

De acuerdo con Rojas (2010, como se citó en Ramón, 2014), la Convención Interamericana contra la Corrupción, en su artículo III establece algunas obligaciones del Estado, a modo de medidas preventivas de la corrupción, entre ellas:

- a. Normas de conducta para el cumplimiento adecuado de las funciones públicas;
- b. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de las normas;
- c. Sistemas de declaración de ingresos y patrimonio;
- d. Capacitación a los funcionarios públicos acerca de valores y ética;
- e. Procedimientos a seguir en cuanto a las compras y adquisiciones públicas;
- f. Sistemas de recaudación tributaria y control de ingresos públicos; y
- g. Establecimiento de órganos de control superior para la prevención y sanciones de prácticas de corrupción. Estas medidas fueron recopiladas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Con respecto a medidas de represión frente a los hechos de corrupción, el Estado debe diseñar una política integral con base en cinco aspectos:

- a. Determinación de las causas del comportamiento corrupto de los actores públicos y privados;
- b. Análisis del funcionamiento del Estado con el propósito de determinar que estructuras administrativas o arreglos institucionales promueven prácticas de corrupción;
- c. Política integral anticorrupción para el análisis del papel de los actores privados y sus relaciones con los funcionarios públicos y con otros particulares; sistemas que regulen y sancionen el comportamiento corrupto de agentes privados;
- d. Diseño e implementación de modelos culturales transversales al sector público y privado, con la finalidad de educar a los ciudadanos en la prevención, control y lucha contra la corrupción; y
- e. Establecimiento de canales para que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre rendición de cuentas y resultados de la gestión de instituciones públicas. Todos estos lineamientos deben sustentarse en la definición de estrategias y metas.

Por otra parte, Simón (2016), destaca que los expertos en el fenómeno de la corrupción identifican dos mecanismos de control: Por una parte, el control vertical de la corrupción se sustenta en una lógica agente-principal, por lo tanto, debería esperarse que el principal (electorado) castigue a los partidos políticos que incurran en hechos de corrupción, prefiriendo aquellos agentes (políticos) que tenga un comportamiento transparente. Esta amenazante acción del electorado conllevaría que los partidos políticos coordinaran esfuerzos orientados a prevenir la corrupción. No obstante, la vigilancia ciudadana de la corrupción no siempre es tan alentadora, especialmente cuando puede generar externalidades positivas o beneficios en el corto plazo para las economías locales; también muchos hechos de corrupción no generan sanción electoral sino abstencionismo.

Según Dahlstrom et al. (2011, como se citó en Simón, 2016), en relación con el control horizontal de la corrupción, hay que considerar que las medidas de control ciudadano de la corrupción tienen una eficacia limitada; por ende, los

expertos han recomendado sistemas de control horizontal en función de la prevención de estos comportamientos inadecuados. Es importante enfatizar en propuestas de prevención y detección temprana de la corrupción, aunque muchas veces implique ir en contra de la opinión pública en general, que otorga especial importancia en la sanción penal y la regulación.

Así mismo, al nivel internacional se promueven diversos mecanismos para promover la cooperación y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, siendo deber del Estado prevenir, investigar y sancionar estos delitos para legitimar a los ciudadanos una sociedad segura y gozar de las garantías de la propiedad privada y la seguridad jurídica. Corresponde al derecho penal sancionar y condenar a las personas que incurrir en el delito de corrupción, así como decidir sobre los bienes vinculados. No obstante, determinar la responsabilidad penal de las personas jurídicas no es tarea fácil, pues las demoras de las investigaciones penales llevan a los dueños o representantes de las empresas a cerrar los negocios en curso, cambiar la razón social, transferir dinero a otras empresas o personas, vender acciones, etc. (Tirira, 2014).

Por tal razón, muchas veces no ocurre una sanción real y prolifera la impunidad. Con el propósito de contrarrestar la corrupción, los agentes económicos de las empresas privadas deben denunciar todo acto de corrupción interno o externo, dado que en todo hecho de corrupción participa el corrupto y el corruptible; las empresas privadas al verse involucradas en juicios penales de corrupción comprometen su imagen corporativa y su reputación, afectando sus intereses. Por otro lado, también es de suma importancia efectuar reformas en el marco legal e imponer medidas cautelares, tales como inmovilización de cuentas, bienes o acciones, desde el comienzo de las investigaciones (Tirira, 2024).

Según De Benedetto (2023), la anticorrupción regulatoria tiene como propósito ampliar la lógica de las políticas actuales referidas a la anticorrupción convencional, las cuales deben reorientarse para incluir las nuevas reglas del juego. En efecto, en un Estado de derecho sin reglas -contenidas en las leyes, reglamentos y otros instrumentos legales- no se establece ningún poder público y sus funciones administrativas con disciplina. Las reglas pueden contribuir con la eficiencia administrativa, reduciendo el espacio para la corrupción y las infracciones en general; muchas reformas institucionales surgen como respuesta con el objetivo de enfrentar la corrupción. Estas medidas anticorrupción deben aplicarse, regularse y ser objeto de supervisión para tratar de garantizar su funcionamiento correcto.

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERUANA

4.1. Aspectos metodológicos

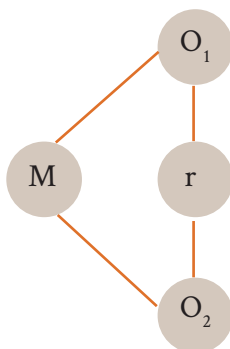
El estudio desarrollado por Garay (2015) constituye un antecedente de investigación en la temática que vincula participación ciudadana, presupuesto participativo, lucha contra la corrupción, entre otros aspectos. En este sentido, se planteó la siguiente interrogante: ¿Qué factores explican la participación ciudadana en los presupuestos participativos implementados por la gestión municipal del distrito de Cullhuas, Huancayo, en el Perú, 2014? El objetivo general planteado en este trabajo fue analizar los factores que explican la participación ciudadana en los procesos participativos implementados por la gestión municipal en el territorio señalado; la investigación desarrollada es de tipo explicativa. El presupuesto participativo ha permitido la identificación de las demandas prioritarias para satisfacer las necesidades de la población y lograr mejorar la calidad de vida en la comunidad objeto de estudio, en este caso la prioridad es articular la producción agropecuaria con la comercialización, desde un enfoque microempresarial rural, promoviendo la responsabilidad de los gobernantes y una cultura ciudadana activa con la gestión pública que puede ofrecer una mejor transparencia y rendición de cuentas, con base en el diálogo, debate y concertación de propuestas, así como la viabilidad de los proyectos y su ejecución.

El objetivo general de la presente investigación es determinar la relación existente entre la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción, considerando los funcionarios públicos de la Dirección Regional de Ica, en el Perú (Pineda, 2017).

Este estudio se desarrolló con base en el enfoque cuantitativo; se trata de una investigación de tipo no experimental con un diseño descriptivo-correlacional. La presente investigación se basa en métodos estadísticos y numéricos para generar datos y establecer relaciones causales entre variables, mediante análisis de regresión, pruebas de hipótesis y análisis de varianza, lo que permite generalizar los resultados de la muestra para la población. En los estudios de alcance descriptivo se especifican las características y propiedades acerca del objeto de investigación, recopilando datos de las variables de estudio para su medición (Hadi et al., 2023; Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, como se citaron en Hadi et al., 2023). Pineda (2017) plantea que:

Figura 1

Diseño de investigación



Donde:

M = Muestra de estudio

O₁ = Participación ciudadana

O₂ = Lucha contra la corrupción

r = Correlación entre las variables

En cuanto a la operacionalización de las variables, se definieron (Pineda, 2017):

a. **Variable 1. Participación ciudadana**

Dimensiones:

- a. Revocatoria de autoridades;
- b. Rendición de cuentas;
- c. Presupuestos participativos; y
- d. Consulta previa.

Según Schneider (2007, como se citó en Pineda, 2017), refiere todas aquellas acciones emprendidas por ciudadanos orientadas a influir sobre las decisiones de los gobernantes, con el propósito de influir en la agenda y políticas públicas y sus resultados.

b. **Variable 2. Lucha contra la corrupción**

Se operacionalizó en cuatro dimensiones:

- a. Violación de responsabilidades;
- b. Uso indebido de su autoridad;
- c. Favorecer a quien lo soborna;
- d. Toma de decisiones que priman la ganancia personal.

En esta investigación se propone la siguiente hipótesis general (Pineda, 2017):

H_i : Existe una relación entre la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción, en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.

Las hipótesis específicas establecidas en este estudio son las siguientes (Pineda, 2017):

- HE₁: Existe una relación entre la revocatoria de autoridades y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.
- HE₂: Existe una relación entre la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.
- HE₃: Existe una relación entre presupuestos participativos y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.
- HE₄: Existe una relación entre la consulta previa y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.
- HE₅: Existe una relación entre la participación ciudadana y la violación de responsabilidades en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, 2016.
- HE₆: Existe una relación entre la participación ciudadana y el uso indebido de su autoridad en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.
- HE₇: Existe una relación directa entre la participación ciudadana y el favorecer a quien soborna en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.
- HE₈: Existe una relación directa entre la participación ciudadana y la toma de decisiones que priman la ganancia personal en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016.

La población es el conjunto de individuos o elementos -objeto de la investigación- con características específicas y comunes o similares entre sí, sobre los cuáles se desea obtener un conocimiento científico para realizar inferencias o generalizaciones acerca de la problemática a ser dilucidada (Hadi et al., 2023).

La población objeto de estudio está conformada por 33 funcionarios públicos de la Dirección General de Ica, en el Perú. La muestra está integrada por el mismo número de servidores públicos, es decir, el tamaño de la muestra coincide con

el de la población total, empleando el método censal; cuando el tamaño de la población es pequeño no se requiere muestreo (Hadi et al., 2023; Pineda, 2017).

Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, empleados en la presente investigación son las siguientes (Pineda, 2017):

- a. **Cuestionario para evaluar la variable 1, participación ciudadana.** Este instrumento fue elaborado a partir de la técnica de la encuesta, considerando las dimensiones: revocatoria de autoridades, rendición de cuentas, presupuestos participativos, y consulta previa. Comprende un total de 20 ítems; 5 por cada una de las dimensiones, cuyas opciones de respuesta son: Siempre (3 puntos); casi siempre (2 puntos) y pocas veces (1 punto) (Pineda, 2017).
- b. **Cuestionario para evaluar la variable 2, lucha contra la corrupción.** El instrumento se elaboró con base en la técnica de la encuesta, considerando las dimensiones: violación de responsabilidades, uso indebido de su autoridad, favorecer a quien lo soborna y toma de decisiones que priman la ganancia personal. Está estructurado en 20 ítems; dividido en 4 dimensiones y 8 indicadores, cuyas opciones de respuesta son: Siempre (3 puntos); casi siempre (2 puntos) y pocas veces (1 punto).

Ambos cuestionarios fueron avalados con la técnica juicio de expertos, quienes determinaron la validez de sus contenidos para ser aplicado a los integrantes de la muestra del estudio. La confiabilidad de los instrumentos se basó en la aplicación de una prueba piloto, siendo sometidos a la prueba de Alpha de Cronbach para determinar el cálculo de consistencia interna, con un valor mayor o igual a α : 0,8 (Pineda, 2017).

En relación con los métodos de análisis de datos, la información recopilada mediante los correspondientes cuestionarios constituye el insumo para la creación de una base de datos sobre las variables 1 y 2 y sus respectivas dimensiones, utilizando el software Excel y SPSS 22 para su procesamiento estadístico. Los datos fueron tabulados obteniendo tablas y figuras que muestran las frecuencias absolutas y relativas porcentuales, en función de los objetivos propuestos. En relación con el análisis estadístico-inferencial se utilizó la prueba t de Student de correlación (Pineda, 2017).

4.2. Hallazgos

En relación con los resultados obtenidos de la variable Participación Ciudadana (variable 1), se observó que en 2016, 2 funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, equivalente al 6 % del total de individuos que conforman la muestra, percibieron que la participación ciudadana es inadecuada; 29 funcionarios públicos (88 % de los integrantes de la muestra) percibieron que la participación ciudadana es medianamente adecuada; y 2 servidores públicos (6 % de la muestra) de esta institución percibieron que la participación ciudadana es adecuada. La media aritmética fue de 39,79 puntos, lo que demuestra que los funcionarios percibieron que la participación ciudadana es medianamente adecuada (Pineda, 2017).

Con respecto a los resultados obtenidos de la dimensión Revocatoria de las Autoridades, se observó que 2 funcionarios públicos (6 % de la muestra) de la Dirección Regional de Ica (Perú), percibieron que la revocatoria de autoridades sigue un desarrollo inadecuado; 25 funcionarios (76 % de la muestra) percibieron que el desarrollo de revocatoria de autoridades es medianamente adecuado; mientras que 6 servidores públicos que representa 18 % de la muestra percibieron que el desarrollo de revocatoria de autoridades es adecuado. La media aritmética obtenida fue de 9,97 puntos, lo que permite señalar que los funcionarios percibieron que el desarrollo de revocatoria de autoridades es medianamente adecuado (Pineda, 2017).

Los resultados obtenidos de la dimensión Rendición de Cuentas señalaron que 2 funcionarios públicos (6 % del total de la muestra) percibieron una inadecuada rendición de cuentas; 21 funcionarios (64 % de la muestra) señalaron que la rendición de cuentas es medianamente adecuada; mientras que 10 funcionarios (30 % de la muestra objeto de estudio) indicaron que la rendición de cuentas es adecuada. Se obtuvo una media aritmética de 10,24 puntos que demuestra que los funcionarios públicos de esta institución percibieron que la rendición de cuentas es medianamente adecuada (Pineda, 2017).

Con respecto a los resultados obtenidos de la dimensión Presupuesto Participativo, se muestra que 3 funcionarios públicos, que representan el 9 % de la muestra, percibieron un presupuesto participativo inadecuado; 26 funcionarios (79 % de la muestra) observaron un presupuesto participativo medianamente adecuado, mientras que 4 funcionarios (12 % de la muestra de estudio) señalaron un presupuesto participativo adecuado. Se obtuvo una media aritmética de

9,42 puntos que indica que los servidores públicos percibieron un presupuesto participativo medianamente adecuado (Pineda, 2017).

Los resultados referidos a la dimensión Consulta Previa evidenciaron que 2 funcionarios (6 % de la muestra) percibieron que la Consulta Previa es inadecuada; 23 de ellos (70 % de la muestra) indicaron una consulta previa medianamente adecuada; 8 funcionarios públicos (24 % de la muestra) señalaron que la consulta previa es adecuada. Se obtuvo una media aritmética de 20,15 puntos, que denota que los funcionarios públicos percibieron que la consulta previa es medianamente adecuada (Pineda, 2017).

En relación con la variable Lucha Contra la Corrupción (variable 2), se evidencia que 2 funcionarios públicos (6 % de la muestra objeto de estudio) tuvieron la percepción de un bajo nivel de lucha contra la corrupción; 26 funcionarios (78 % de la muestra) observaron un nivel medio de lucha contra la corrupción; y 5 funcionarios (15 % de la muestra) señalaron un alto nivel de lucha contra la corrupción. Se obtuvo una media aritmética de 40,42 puntos que demuestra que los servidores públicos percibieron un nivel medio de lucha contra la corrupción (Pineda, 2017).

En lo que respecta a la dimensión Violación de Responsabilidades, se observó que 2 funcionarios públicos (que representan 6 % de la muestra objeto de estudio) percibieron un bajo nivel de violación de responsabilidades; 24 funcionarios (73 % de la muestra) indicaron un nivel medio de la violación de responsabilidades; y los 7 funcionarios públicos restantes (21 % de la muestra), observaron un alto nivel de violación de responsabilidades. Se obtuvo una media aritmética de 9,97 puntos que indica que los servidores públicos perciben un nivel medio de violación de responsabilidades (Pineda, 2017).

Los resultados obtenidos de la dimensión Uso Indevido de Autoridad indican que 3 funcionarios públicos (9 % de la muestra de estudio) percibieron un bajo nivel de uso indebido de la autoridad; 24 servidores públicos (73 % de la muestra) señalaron un nivel medio de uso indebido de autoridad; mientras que 6 funcionarios (18 % de la muestra) percibieron un alto nivel de uso indebido de autoridad. Se obtuvo una media aritmética de 10,15 puntos que señala que los funcionarios públicos percibieron un nivel medio de uso indebido de autoridad (Pineda, 2017).

En relación con los resultados obtenidos de la dimensión Favorecer a Quién lo Soborna, se observó que 2 funcionarios públicos (6 % de la muestra) percibieron un bajo nivel de favorecer a quien lo soborna; 21 funcionarios (64 % de la muestra) evidenciaron un nivel medio de favorecer quien lo soborna; y 10 servidores públicos (30 % de la muestra) señalaron un alto nivel de favorecer a quien lo soborna. Se obtuvo una media aritmética de 10,15 puntos que indica que los funcionarios públicos percibieron un nivel medio de favorecer a quien lo soborna (Pineda, 2017).

Los datos obtenidos de la dimensión Toma de Decisiones que Priman la Ganancia Personal señalan que 2 funcionarios (equivalentes al 6 % de la muestra) percibieron un bajo nivel de decisiones que priman la ganancia personal; 23 funcionarios (70 % de la muestra) observaron un nivel medio de toma de decisiones que priman la ganancia personal; mientras que 8 funcionarios (que representan 24 % de la muestra) percibieron un alto nivel de toma de decisiones que priman la ganancia personal. Se obtuvo una media aritmética de 10,15 puntos que denota que los funcionarios percibieron un nivel medio de toma de decisiones que priman la ganancia personal (Pineda, 2017).

Seguidamente en la Tabla 1 se muestran los datos obtenidos del coeficiente de Pearson entre las variables objeto de estudio: Variable 1. Participación ciudadana y Variable 2. Lucha contra la Corrupción (Pineda, 2017):

Tabla 1

Correlación entre Participación Ciudadana y Lucha contra la Corrupción

Correlación	V2. Lucha contra la corrupción
V1. Participación ciudadana	$r = 0,773$

Nota: Correlación entre las variables Participación Ciudadana y Lucha contra la Corrupción, en los funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Elaboración propia

Los resultados obtenidos en la presente investigación muestran que existe una correlación directa entre las variables de estudio Participación Ciudadana (V1) y Lucha contra la Corrupción (V2), siendo $r = 0,773$; lo que significa que a un nivel adecuado de participación ciudadana le corresponde un alto nivel de lucha contra la corrupción; análogamente a un nivel inadecuado de participación

ciudadana le corresponde un bajo nivel de lucha contra la corrupción (Pineda, 2017).

Tabla 2

Correlación entre las dimensiones de la variable Participación Ciudadana y Lucha contra la Corrupción

Correlación	V2. Lucha contra la corrupción
D1. Revocatoria de autoridades	$r = 0,724$
D2. Rendición de cuentas	$r = 0,467$
D3. Presupuesto participativo	$r = 0,672$
D4. Consulta previa	$r = 0,681$

Nota: Correlación entre las dimensiones de la variable Participación Ciudadana y la variable Lucha contra la Corrupción, en los funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Elaboración propia

Tabla 3

Correlación entre las dimensiones de la variable Lucha contra la corrupción y la variable Participación Ciudadana

Correlación	V1. Participación ciudadana
D1. Violación de responsabilidades	$r = 0,724$
D2. Uso indebido de su autoridad	$r = 0,467$
D3. Favorecer a quien lo soborna	$r = 0,672$
D4. Toma de decisiones que priman la ganancia personal	$r = 0,681$

Nota: Correlación entre las dimensiones de la variable Lucha contra la corrupción y la variable Participación Ciudadana, en la Dirección General de Ica, en el Perú, 2016. Elaboración propia

En relación con las pruebas de hipótesis específicas fueron obtenidos los siguientes resultados:

- HE_1 : Existe una relación entre la revocatoria de autoridades y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Esta hipótesis es validada al obtener un coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,724 (ver Tabla 2) que señala una correlación directa; a un nivel adecuado de proceso de revocatoria de autoridades le corresponde un nivel alto de lucha contra la corrupción; análogamente a un nivel inadecuado de proceso de revocatoria de autoridades le corresponde un nivel bajo de lucha contra la corrupción (Pineda, 2017).
- HE_2 : Existe una relación entre la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, en el 2016. Esta hipótesis es validada dado que se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,467 (ver Tabla 2), por tanto la correlación es directa y señala que a un nivel adecuado de rendición de cuentas le corresponde un nivel alto de lucha contra la corrupción; a un nivel de rendición de cuentas inadecuado le corresponde un nivel bajo de lucha contra la corrupción (Pineda, 2017).
- HE_3 : Existe una relación entre los presupuestos participativos y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Es validada esta hipótesis al obtener un coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,672 (ver Tabla 2) que indica una correlación directa, es decir, a un nivel adecuado de presupuesto participativo le corresponde un nivel alto de lucha contra la corrupción; a un nivel adecuado de presupuesto participativo le corresponde un nivel bajo de lucha contra la corrupción (Pineda, 2017).
- HE_4 : Existe una relación entre la consulta previa y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. La hipótesis es validada al obtener un coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,681 (ver Tabla 2) que refleja una correlación directa; esto es a un nivel adecuado de consulta previa le corresponde un nivel alto de lucha contra la corrupción; mientras que a un nivel inadecuado de consulta previa le corresponde un nivel bajo de lucha contra la corrupción (Pineda, 2017).

- HE_5 : Existe una relación entre la participación ciudadana y la violación de responsabilidades en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Es validada la hipótesis dado que el coeficiente de correlación de Pearson es igual a 0,654 (ver Tabla 3), lo que señala una correlación directa, es decir a un nivel adecuado de participación ciudadana le corresponde un nivel alto de violación de responsabilidades; mientras que a nivel inadecuado de participación ciudadana le corresponde un nivel bajo de violación de responsabilidades (Pineda, 2017).
- HE_6 : Existe una relación entre la participación ciudadana y el uso indebido de autoridad en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Esta hipótesis es validada dado que el coeficiente de correlación de Pearson obtenido es igual a 0,632 (ver Tabla 3), indicando una correlación directa; a un nivel adecuado de participación ciudadana le corresponde un alto nivel de uso indebido de autoridad, mientras que a un nivel inadecuado de participación ciudadana le corresponde un bajo nivel de uso indebido de autoridad (Pineda, 2017).
- HE_7 : Existe una relación directa entre la participación ciudadana y el favorecer a quien lo soborna en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Esta hipótesis es validada al obtener un coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,675 (ver Tabla 3) que significa una correlación directa; a un nivel adecuado de participación ciudadana le corresponde un nivel alto de no favorecer a quien lo soborna, mientras que a un nivel inadecuado de participación ciudadana le corresponde un bajo nivel de favorecer a quien lo soborna (Pineda, 2017).
- HE_8 : Existe una relación directa entre la participación ciudadana y la toma de decisiones que priman la ganancia personal en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, en el Perú, 2016. Se valida esta hipótesis dado que el coeficiente de correlación de Pearson obtenido es igual a 0,650 (ver Tabla 3) lo que indica una correlación directa, es decir, a un adecuado nivel de participación ciudadana le corresponde un alto nivel de toma de decisiones que priman la ganancia personal; a un nivel inadecuado de participación ciudadana le corresponde un bajo nivel de toma de decisiones que priman la ganancia personal (Pineda, 2017).

4.3. Discusión de resultados

Considerando los resultados de la investigación realizada por Navarro (2021), se concluye que la participación ciudadana en las contrataciones públicas y otras funciones del sector público es un derecho de los ciudadanos para fiscalizar y controlar estos procesos, que mejorará el bienestar colectivo sobre la base de la organización e institucionalización, así como las alianzas estratégicas necesarias con los entes correspondientes para el logro de los objetivos propuestos. Así, por ejemplo, en el Perú se ha venido implementando un programa de veedores ciudadanos con la finalidad de supervisar y controlar las contrataciones públicas para una mayor transparencia y eficiencia, así como un mecanismo activo de participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. La utilización de herramientas digitales y la capacitación son necesarias para apoyar acciones del poder ciudadano en su derecho de control de las actuaciones de la administración pública, para generar los cambios necesarios conducentes a una mejor gestión pública por resultados, que incluya políticas para prevenir y mitigar las prácticas de corrupción. De ahí la importancia de establecer redes de cooperantes desde la sociedad civil, que permitan afrontar esta problemática.

Manrique (2021) desarrolló una investigación cualitativa de tipo fenomenológico, con el objetivo general de identificar las estrategias para la erradicación de la corrupción en los gobiernos locales al nivel rural en la provincia de Arequipa, en el Perú, año 2020. Mediante la investigación documental, la entrevista y la guía de entrevista semiestructurada se concluyó que la población de las municipalidades rurales de Chiguata, Pocsi, Polobaya y Yarabamba, desconocen cuáles son las estrategias de participación ciudadana y confunden sus mecanismos con los beneficios de ayuda social o solo lo relacionan con la participación en los presupuestos participativos, por tanto no podría alcanzarse el objetivo de combatir la corrupción, dado el desconocimiento de esta valiosa herramienta. En efecto, se concluyó que la ciudadanía de la región de Arequipa en el Perú no conoce cuales son las estrategias de participación ciudadana; no han participado ni se muestran interesados en este proceso y muchas veces creen que la participación ciudadana es solicitar ayuda u obras a la municipalidad. En relación con la corrupción, los pobladores de estos territorios identifican que es una práctica ilegal o ilícita, pero confunden un delito común como robar con aquellos cometidos por un funcionario público.

En consecuencia, se recomienda a los gobernantes de las localidades rurales objeto de estudio, crear estrategias comunicacionales de fácil entendimiento para

dar a conocer la importancia de la participación ciudadana y sus mecanismos de organización y participación, en función de las metas y objetivos propuestos, para que la ciudadanía pueda ejercer este derecho con pleno conocimiento de su alcance. Así mismo, es importante promover talleres multidisciplinarios sobre el marco jurídico para el control y sanciones de los delitos de corrupción (Marrique, 2021).

Según Gavilanes (2021), el reconocimiento de los derechos de participación ciudadana en Ecuador, así como el protagonismo de los ciudadanos en el control social de la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República de ese país, tiene su origen en la demanda histórica de diferentes sectores sociales que se tradujo en la creación de la institución denominada Función de Transparencia y Control Social. De este modo, se consagra la participación ciudadana y el control social en la Carta Magna, como principio rector del Estado, en un esfuerzo de tratar de institucionalizar la participación ciudadana en un contexto caracterizado por la ineficiencia institucional y la desconfianza, al igual que en otros países latinoamericanos. No obstante, la rendición de cuentas representa una innovación con el propósito de otorgar mayor credibilidad y eficacia al modelo de democracia participativa en el Ecuador, siendo relevante la redefinición del rol institucional y el aprendizaje a partir de experiencias pasadas para fortalecer el andamiaje institucional con base en la transparencia en la elección de los gobernantes y otras autoridades, veedores ciudadanos, etc. De esto se deduce que el Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, mediante garantías, mecanismos y supervisión en el diseño y ejecución de políticas públicas.

4.4. Conclusiones

Según Shack y Arbulú (2021), la participación ciudadana es la capacidad que tienen los ciudadanos de influir sobre los procesos de gestión pública y toma de decisiones del Estado, a partir del diseño y puesta en marcha de políticas públicas con un enfoque participativo para lograr una mayor cohesión social y bienestar.

Campos Jiménez (2014, como se citó en Vélchez-Vargas, 2022) explica que la participación ciudadana refiere la actuación de los ciudadanos en los asuntos públicos, siendo reflejadas las demandas y voluntad del ciudadano en los programas y políticas del Estado. Así mismo, de acuerdo con Rodríguez (2014, como se citó en Vélchez-Fernández, 2022), la participación ciudadana es un derecho

y al mismo tiempo una oportunidad para generar mecanismos de participación en función de impulsar cambios estructurales para mejorar la calidad de vida de la población.

De otro lado, cabe destacar que la corrupción es un fenómeno presente en todas las sociedades humanas a lo largo de la historia, tanto en los países desarrollados como no desarrollados, aunque quizás con mayor fuerza en estos últimos. La corrupción refiere una serie de conductas relacionadas con la inobservancia o incumplimiento de normas y reglas del juego establecidas fundamentalmente al nivel del Estado y sus instituciones, siendo perjudicial para la democracia de todo país y los derechos de los ciudadanos, afectando fundamentalmente el desarrollo socioeconómico y político. El reconocimiento de las causas y factores complejos -fenómenos económicos, sociales, institucionales, psicológicos, y políticos- que originan la corrupción es de gran importancia con el propósito de identificar las conductas de corrupción para establecer estrategias conducentes a la prevención y su combate, las cuales deben abordarse desde una perspectiva sistémica, considerando el contexto (Astudillo, 2023).

La transparencia y la participación ciudadana conforman un binomio de suma importancia en el engranaje democrático. En la actuación democrática, aparecen peligros como la corrupción que ponen en entredicho sus raíces y valores (Castellanos, 2022). Según Ibarz y Rubio (2019, como se citó en Castellanos, 2022), el principio de la transparencia consiste en mostrar públicamente, de manera clara y con credibilidad, toda información y datos estadísticos referidos a las actuaciones del sector público, lo que es fundamental para sostener los pilares democráticos; a mayor transparencia, mayor democracia y calidad de vida. De acuerdo con Bermúdez (2020, como se citó en Castellanos, 2022), la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas -en forma oportuna y confiable- constituyen instrumentos fundamentales para una buena gestión por resultados sobre la base de la planificación estratégica. La transparencia sin participación ciudadana termina siendo un proyecto vacío.

La corrupción es uno de los principales obstáculos para el buen funcionamiento de las instituciones. La transparencia representa un mecanismo que puede contribuir con la prevención de la corrupción, además de rescatar la imagen de buen gobierno y recuperación de la confianza de la ciudadanía. La corrupción es capaz de pervertir la esencia de la democracia (Castellanos, 2022). En efecto, según Emmerich (2004), la transparencia y rendición de cuentas se apuntan no sólo en el ámbito de la lucha contra la corrupción, sino también en la búsqueda

y fortalecimiento de una democracia más participativa, efectiva y funcional, así como instituciones democráticas robustas y funcionales.

Históricamente, la corrupción ha acompañado a la esencia humana y, a medida que se tiene más poder, existe mayor probabilidad de que se incurra en prácticas de corrupción, por lo que se requiere fortalecer los valores éticos y morales para eludir estos hechos. De ahí que la educación en los valores democráticos y de respeto a la sociedad deben tenerse como la prioridad en la lucha contra este flagelo (Jiménez, 2017, como se citó en Castellanos, 2022).

REFLEXIONES FINALES

La participación ciudadana surgió como una respuesta a la ineficiencia gubernamental y crisis de representatividad en Europa a mediados de la década de 1980 y, posteriormente en la década de 1990, en América Latina. En consecuencia, se ha tratado de innovar con mecanismos democráticos basados en la participación con la finalidad de mejorar la democracia -con base en principios como la libertad, pluralidad, independencia e inclusión- así como el desarrollo (Palumbo et al., 2022).

La democracia, en tanto forma de organización política y social, debe garantizar los derechos fundamentales del ciudadano, donde el control del gobierno se logre mediante la actuación de un poder judicial independiente y medios de comunicación con libertad de prensa, entre otros mecanismos. Así mismo, la administración pública debe ser imparcial y libre de corrupción e impunidad, en la medida de lo más posible (*International Institute for Democracy and Electoral Assistance*, 2017, como se citó en Vílchez-Vargas, 2022).

Según Aquije et al. (2021), en los países de América Latina se han evidenciado problemas en la intervención de los ciudadanos, en la búsqueda de la consolidación de Estados democráticos con una participación que proponga alternativas asertivas en pro del desarrollo sostenible, constituyendo una herramienta de control para la gobernanza y gestión pública. De acuerdo con Palumbo et al. (2022), la participación ciudadana es un proceso que permite involucrar a dis-

tintos actores con diversas creencias, valores, criterios, prácticas y modos de participación en los procesos de toma de decisiones, lo que suma complejidad pese a sus aspectos positivos.

La corrupción es un flagelo que atenta contra la democracia y el desarrollo en los países del mundo. Según la Cámara de Comercio de Lima (2018, como se citó en Vílchez-Vargas, 2022), en un estudio que consideró un total de 180 países, tomando como base una escala de 100 puntos, los países con menores índices de corrupción fueron: Nueva Zelanda (89 puntos), Dinamarca (88 puntos), Finlandia (85 puntos), Noruega (85 puntos) y Suiza (85 puntos). Perú obtuvo un puntaje de 37, ocupando el puesto 96. Adicionalmente, Vílchez-Vargas (2022) señala que las prácticas de corrupción generalmente devienen de la debilidad institucional, en Estados donde la gobernabilidad está en manos de líderes que actúan en función de sus propios intereses individuales o grupales en detrimento de los intereses de los ciudadanos.

Aquije et al. (2021) resaltan que los mecanismos de participación ciudadana generalmente no son promovidos por los gobiernos, no solo por la contraposición de intereses entre los actores, sino que además no cuentan con las capacidades ni el profesionalismo para impulsar el empoderamiento de los ciudadanos y una gestión pública con transparencia. No obstante, se observa un intento de parte de la sociedad civil de reforzar este derecho como una herramienta para exigir la rendición de cuentas y su control, en la búsqueda de presupuestos y políticas públicas dirigidas a los ciudadanos, con transparencia, equidad y justicia social. Es importante resaltar que las sociedades civiles generalmente no están organizadas con profesionales o actores que desempeñen sus funciones con ética y liderazgo transformacional; por lo tanto, es fundamental actuar desde la educación formativa y la capacitación para combatir las corruptelas (Aquije et al., 2021).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquije, M., López, H. y Garay, L. (2021). Participación ciudadana en los gobiernos locales: una revisión latinoamericana. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*, 5(5). <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1054>
- Arévalo, R. y Barbarán, H. (2021). La transparencia en la administración de los recursos públicos. *Ciencia Latina Revista Científica*, 5(4), 5526-5539. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.705
- Astudillo, J. (2023). Un estudio de las principales causas y factores que generan corrupción. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 8(24), 265-289. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i24.599>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2000). Participación Ciudadana en las Actividades del Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0007805>
- Baque, M., Peña, D. y Baque, E. (2020). La corrupción y su incidencia en la administración pública; análisis de sus causas y efectos. *Revista Científica*, 17(5), 137-157. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i5.189>
- Bautista, O. (2024). Creación de un profesional para prevenir la corrupción en el servicio público: el agente ético. *Encuentros multidisciplinares*, (76), 1-14. <http://www.encuentros-multidisciplinares.org/revista-76/oscar-diego-bautista.pdf>

- Bettoni, A. (2016). *Mecanismos institucionalizados de participación ciudadana en políticas de infancia y adolescencia en Uruguay (2010-2014). ¿Canales de democracia ciudadana?* [Tesis Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Argentina]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/15682/2/TFLACSO-2016ABS.pdf>
- Camacho, J. (2020). Participación ciudadana para el combate a la corrupción. Un análisis del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. *Buen Gobierno*, (8), 140-153. <https://www.redalyc.org/journal/5696/569662688006/569662688006.pdf>
- Casazola, J., Rojas, K., Sampén, R., Larico, D. y Espinoza, M. (2022). Denuncias y condenas sobre los delitos contra la administración pública en el Perú y el sistema anticorrupción de Puno durante el año 2018, y propuestas de los derechos para reducir su comisión delictiva. *Revista de Derecho*, 4(2), 42-56. <https://doi.org/10.47712/rd.2019.v4i2.44>
- Castellanos, J. (2022). Transparencia y participación ciudadana: la lucha contra la corrupción como eje vertebrador del proceso democrático. *Revista Española de la Transparencia*, (15), 107-129. DOI: <https://doi.org/10.51915/ret.220>
- Chaparro, H., Espinosa, A. y Páez, D. (2021). Percepción de eficacia en el control de la corrupción y su relación con el clima socioemocional y la identidad nacional en el Perú: Un estudio experimental. *Revista de Psicología (PUCP)*, 39(2), 777-804. <https://doi.org/10.18800/psico.202102.010>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (31 de marzo de 2024). CEPAL apoya a la Gobernación del Valle del Cauca de Colombia en el fortalecimiento de capacidades. <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-apoya-la-gobernacion-valle-cauca-colombia-fortalecimiento-capacidades>
- Contreras, P. y Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV (2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28059953014>
- Corzo, R. (2012). *El análisis de las políticas públicas*. México: Siglo XXI Editores.

- Cruz, L. y Mballa, L. (2017). Mecanismos de participación ciudadana en las políticas públicas en América Latina. *Revista Políticas Pública*, 9(2). https://www.researchgate.net/publication/319044515_MECANISMOS_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA_EN_LAS_POLITICAS_PUBLICAS_EN_AMERICA_LATINA
- Dahl, R. (2002). *La democracia y sus críticos*. PAIDOS-Barcelona. <https://ciencia-politicaues.wordpress.com/wpcontent/uploads/2018/07/49298946-la-democracia-y-sus-criticos-robert-dahl.pdf>
- De Benedetto, M. (2023). Corrupción y lucha contra la corrupción desde una perspectiva regulatoria. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (24), pp. 402- 417.DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7680>
- Delgado-Algarra, E. (2017). Evolución histórica de la democracia y la participación ciudadana en Occidente: Bases epistemológicas para la educación ciudadana. En Cuenca, R., Gadea, W. y Allen-Perkins, D. (Eds.). *Hacia una (re)conceptualización de la democracia contemporánea* (pp.243-259). Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador (UTPL). https://www.researchgate.net/publication/315693989_Evolucion_historica_de_la-democracia_y_la_participacion_ciudadana_en_Occidente_bases_epistemologicas_para_la_educacion_ciudadana
- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública, Volumen XXVI* (2), 341-379. DOI: <https://doi.org/10.29265/gypv.v26i2.337>
- Dill'erva, I. (2021). Nuevos desafíos de la administración pública hacia 200 años de independencia. *Lumen*, 17(1), 173–186. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2396>
- Font-Fàbregas, J., Fernández-Martínez, J. y García-Espín, P. (2017). Instrumentos para la participación ciudadana y requisitos para su efectividad. *R.V.A.P* 107 (2), 617-646. <https://investiga.upo.es/documentos/61dd2a-8de1def56a644e3039>
- Foro Ciudadano de las Américas – Perú (2021). Informe: La participación ciudadana en el fortalecimiento democrático. <https://www.desco.org.pe/informe-la-participacion-ciudadana-en-el-fortalecimiento-democratico>

- Garay, P. (2015). *Participación ciudadana en el proceso de presupuesto participativo en la gestión municipal del distrito de Cullhuas, Huancayo, 2014*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro de Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1394/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gavilanes, M. (2021). *Análisis de la institucionalización de la participación ciudadana a través de la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y contraste con su facultad de rendición de cuentas* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador]
- Gobierno del Estado del Nuevo León, México. (2024). Instrumentos de participación ciudadana. <https://www.nl.gob.mx/campanas/instrumentos-de-participacion-ciudadana>
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, H. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*. 4(1): 179-193. [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, C. y Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación. Guía para el proyecto de tesis*. INUDI. <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/book/82>
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2024). Diálogos políticos: interlocuciones necesarias en contextos de policrisis. <https://www.cepal.org/pt-br/node/61494>
- Jaime-Pin, C., Lucas-Chele, F., Lucas-Chóez, A. y Soledispa-Rodríguez, X. (2020). Tipologías de la corrupción. Un fenómeno que nulifica el desarrollo socioeconómico del Ecuador. *Polo de Conocimiento*, 5(11), 696-716. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9435834>
- Manrique, E. (2021). *Estrategias de participación ciudadana para la erradicación de corrupción en los gobiernos locales rurales de la provincia de Arequipa, 2020* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]

- Merino, M (2019). *La participación ciudadana en la democracia*. (2ª ed.). Pontificia Universidad Católica del Perú. Publicaciones del Instituto Nacional Electoral de México. <https://raep.com.mx/wp-content/uploads/2021/01/la-participacion-ciudadana.pdf>
- Meza, D., Labrador, A., Zavala, M. y Valdenegro, R. (2021). La conceptualización de la participación ciudadana a partir del marco histórico, político y cultural. *Experiencias históricas de los nuevos tiempos. Comunidad y Salud*, 19(1). <http://servicio.bc.uc.edu.ve/fcs/cysv19n1/art10.pdf>.
- Naser, A., Williner, A. y Sandoval, C. (2021). Participación ciudadana en los asuntos públicos. *Un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto*. Publicaciones CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/916b1b3f-32a5-4692-9ea2-f682084dbc74/content>
- Organización de los Estados Americanos. (2001). Carta Democrática Interamericana <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/carta-democratica-interamericana.pdf>
- Palumbo, G., Tejada, G., Inche, J. y Gomero, J. (2022). Participación ciudadana y gestión pública en Lima, Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(100), 1474- 1488. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.12>
- Pineda, C. (2017). *Participación ciudadana y la lucha contra la corrupción en funcionarios de la Dirección Regional de Ica, 2016* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo, Perú]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/128459?show=full>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zsk-gke326/files/publications/es/HDR-2014-Spanish.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). Participación Ciudadana. En la convención constitucional. Experiencia Internacional, estándares y recomendaciones. <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/participacion-ciudadana-en-la-convencion-constitucional-experiencia-internacional-estandares-y-recomendaciones>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). Aprender de la innovación en América Latina y el Caribe/Laboratorios de Aceleración del PNUD. <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/participacion-ciudadana>
- Ramón, J. (2014). Corrupción, ética y función pública en el Perú. *Quipukamavoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 22(41), 59-73. <https://core.ac.uk/download/pdf/304895415.pdf>
- República del Perú- Jurado Nacional de Elecciones. (2008). Guía de participación ciudadana en el Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B3465D6F1868627205257CD7005DE4B8/\\$FILE/1_pdfsam_Guia_de_participacion-ciudadana.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B3465D6F1868627205257CD7005DE4B8/$FILE/1_pdfsam_Guia_de_participacion-ciudadana.pdf)
- Rivera, J. (2023). *Análisis de políticas públicas de seguridad: Fortalecimiento de los cuerpos policiales en el estado de hidalgo a partir de la percepción ciudadana, 2016-2022* [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México]. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/3141>
- Rowland, M. (1998). *Visión contemporánea de la corrupción. Granica/Ciedla*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D1D7AA08E-451BA0205257DFF00703587/\\$FILE/III-M.Rowland-Vision.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D1D7AA08E-451BA0205257DFF00703587/$FILE/III-M.Rowland-Vision.pdf)
- Secretaría General Ministerio de Justicia y del Derecho-Gobierno Colombiano (2020). Manual de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional. <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/Manual-participacion-ciudadana.pdf>
- Serrano, A. (2015). *La participación ciudadana en México*. Estudios políticos -México, (34), 93-116. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005&lng=es&tlng=es
- Shack, N. y Arbulú, A. (2021). *Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú*. Contraloría General de la República de Perú. <https://biblioteca.enc.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=3309>

- Simón, P. (2016). La lucha contra la corrupción. En J. Marco y M. Pérez (Coords), *Radiografiando la democracia: un estudio sobre corrupción, buen gobierno y calidad democrática* (10-108). Olelibros. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=697083>
- Sol-Arriaza, R. (2012). El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos. Publicaciones de FLACSO- Costa Rica. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf>
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas. Públicas. Ed. Ariel. https://www.academia.edu/6957356/Análisis_y_Gestión_de_Políticas_Públicas_Subirats_Joan
- Tirira, A. (2024). Legitimidad de la lucha contra la corrupción dentro de las empresas privadas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 199-209. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/11197/16411>
- Villarreal, M. (2012). Participación ciudadana y políticas públicas. https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf
- Zavaleta, E. (2023). La corrupción en la administración pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto peruano. *Comuni@cción. Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*, 14(1), 72-85. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>

Carmen Selene Pineda Morán

Correo: pinedacarmen179@gmail.com

Perfil: Ingeniero de sistemas, Magister en Gestión Pública, Doctora en Educación, Maestría en Gestión de Tecnologías de Información (en curso).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9198-6765>

Afiliación: Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

